



Concejo
Distrital de Medellín

OPPCM

Observatorio de Políticas Públicas
del Concejo Distrital de Medellín

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN MEDELLÍN

UNIVERSIDAD
EAFIT

**Valor
Público** Centro de
estudios
e incidencia

UNIVERSIDAD
EIA

Contenido

Introducción	3
1. Análisis histórico del Presupuesto Participativo 2013-2023	4
1.1 Registro de participación ciudadana	4
1.2 Evolución presupuestal.....	7
1.3 Proyectos seleccionados y ejecutados	100
2. Análisis comparativo entre el Decreto 473 de 2024 y el Decreto 146 de 2022	26
2.1 Ejes transversales del Presupuesto Participativo.....	26
2.2 Actores e instancias en la planeación del desarrollo local y el Presupuesto Participativo	27
2.3 Techos presupuestales.....	31
2.4 Ruta metodológica del Presupuesto Participativo.....	32
3. Proyecto seleccionados en Presupuesto Participativo en 2024	37
3.1 Descripción general de proyectos.....	37
3.2 Temáticas.....	37
3.3 Distribución territorial	39
3.4 Estado de ejecución.....	41
3.5 Dependencias y entidades responsables.....	43
3.6 Descripción Presupuesto Participativo por comuna y corregimiento	45
4. Percepción de los ediles frente al Presupuesto participativo	49
5. Conclusiones	56
Referencias	58

Introducción

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín (OPPCM) presenta el tercer informe del año 2024 que tiene como propósito hacer un análisis sobre el Presupuesto Participativo en Medellín como un mecanismo de participación ciudadana e incidencia comunitaria en la planeación local, por medio de la revisión de la trayectoria histórica, los cambios en la reglamentación, el estado actual de los proyectos seleccionados en la vigencia actual y las percepciones de actores clave.

El informe se divide en cinco apartados. Se inicia con un análisis respecto a la participación ciudadana, la evolución presupuestal y los proyectos seleccionados y ejecutados del Presupuesto Participativo (PP) entre los años 2013 y 2023. Luego, se compara la reglamentación vigente y la pasada del presupuesto participativo, contenida en los decretos 146 de 2022 y 473 de 2024, respecto a la forma en que regulan a los actores del presupuesto participativo, sus ejes transversales, los techos presupuestales y la ruta metodológica. Continúa con una descripción de los proyectos priorizados y ejecutados en el año 2024, sus temáticas, distribución territorial, estado de avance, dependencias y entidades responsables. También se comparten los resultados de las entrevistas realizadas a los ediles sobre la percepción del Presupuesto Participativo. Finalmente, el informe cierra con algunas ideas a modo de conclusión.

Para el desarrollo de este informe, el OPPCM obtuvo insumos por medio de consulta a la Secretaría de Participación Ciudadana, quien dio respuesta mediante oficio con radicado 202430453350 del 16 de septiembre de 2024. Igualmente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los ediles de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín con el fin de conocer sus percepciones sobre el presupuesto participativo.

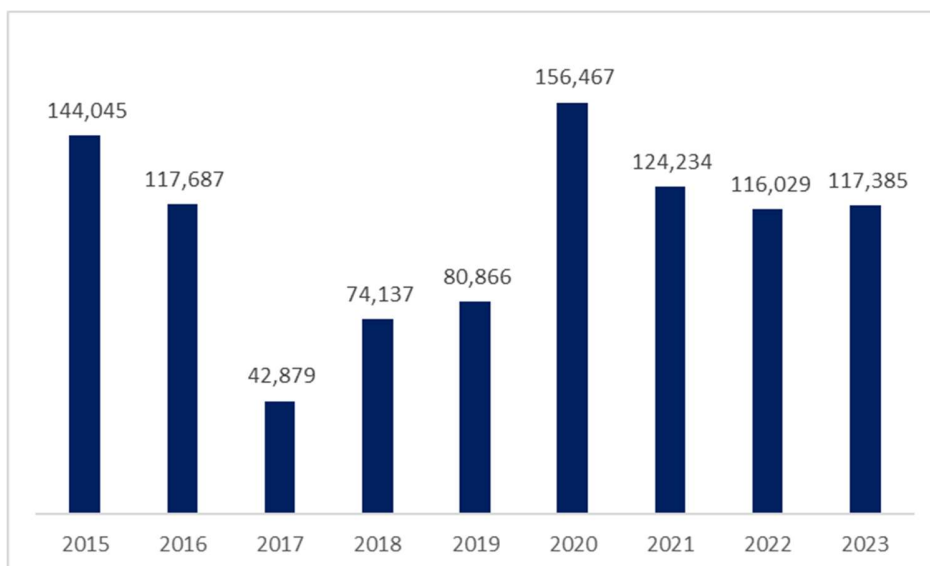
1. Análisis histórico del Presupuesto Participativo 2013-2023

1.1 Registro de participación ciudadana

El proceso de votación del presupuesto participativo del Distrito de Medellín es una herramienta de participación ciudadana que permite y faculta a los habitantes de la ciudad para decidir los proyectos en que se invertirá el 5% del presupuesto de libre inversión de la ciudad para el año en curso.

Según datos proporcionados por el Distrito de Medellín, el proceso de votación participativa ha tenido los siguientes registros:

Gráfica N°1: Participación ciudadana en el proceso de votación de PP (2015-2023)



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

Es importante señalar como el proceso de votación a los proyectos del PP ha evidenciado un comportamiento inestable a través de los años, presentando una participación significativa en los años 2015 y 2020, luego una disminución de la participación. Entre los años 2017 a 2019 se registran los valores más bajos. Una de las explicaciones que el OPPCM señalaba en 2018 fue respecto a que:

“El vasto número de programas y proyectos que incluía el programa empezó a presentar dificultades en su desarrollo y ejecución. Asimismo, desde la comunidad se perdió el foco frente al beneficio colectivo y al desarrollo comunal/corregimental, convirtiéndose en mecanismo con características clientelares para favorecer con recursos de “libre destinación” del presupuesto municipal; con la participación de líderes cuestionados, incluso de bandas criminales” (OPPCM, 2018, pág. 7)

En el año 2020, se dio un aumento probablemente dado el efecto del confinamiento por la COVID19 donde las comunidades recobraron la confianza en las instituciones, especialmente la Alcaldía de Medellín, presentaba mejores niveles de percepción en la ciudadanía, con un 63% de satisfacción con la forma en la que la Alcaldía invirtió los recursos públicos. No obstante, entre 2021 y 2023, la participación disminuyó y así también la confianza de los ciudadanos frente a la administración distrital (Cómo Vamos, 2023, pág. 30).

La revisión más detallada de la participación por comunas y corregimientos, también ofrece una información valiosa pues se evidencia una pauta relevante (ver tabla No.1). La participación electoral, en promedio, han oscilado entre el 3% y 6%, en casi todas las comunas y corregimientos a excepción de la comuna 1 (Popular) y el corregimiento 50 (San Sebastián de Palmitas) que presentan comportamientos fuera de lo usual. En estas dos comunas se evidencian participaciones superiores al 15%, este registro atípico requiere de análisis más profundo.

El proceso de PP en el corregimiento 50 ha estado acompañado de irregularidades y escándalos, como el proyecto que, en 2023, buscó dotar a los Consejeros corregimentales de planeación con “Chaquetas de \$658.000 y bolsos de \$806.000” (Semana, 2024). Esto derivó en una investigación por parte de las autoridades competentes para determinar posibles sobrecostos en este y otros proyectos ejecutados en el proceso de ejecución de PP.

Tabla N°1: Participación ciudadana en el proceso de votación de PP por comunas y corregimientos (2018-2023)

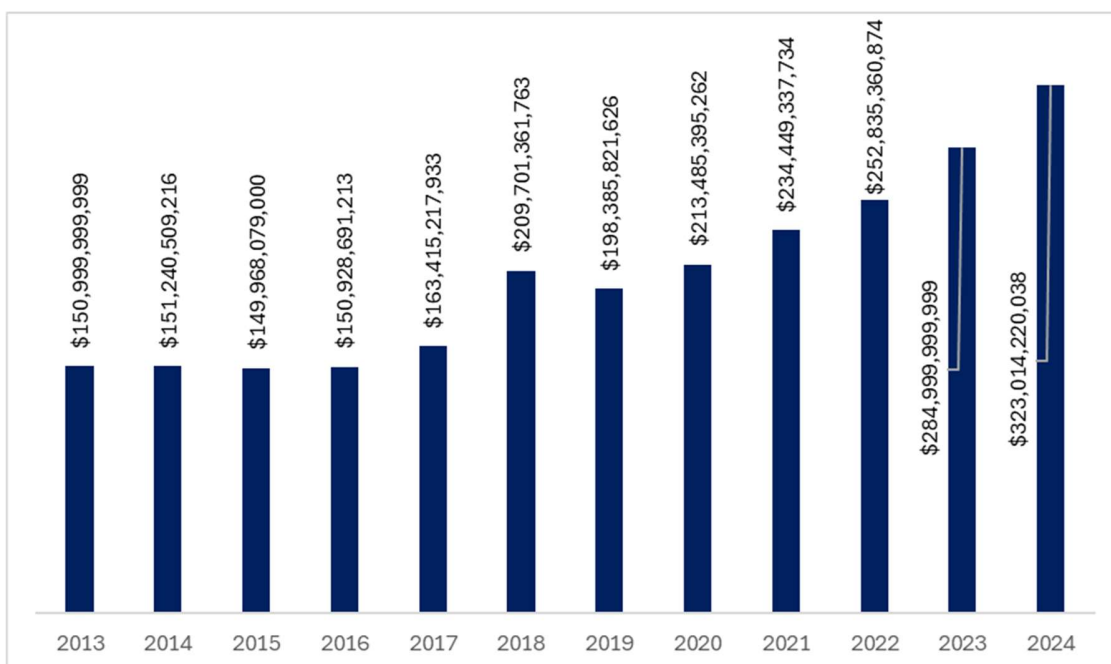
Comuna/ corregimiento	01 Popular	02 Santa Cruz	03 Manrique	04 Aranjuez	05 Castilla	06 Doce De Octubre	07 Robledo	08 Villa Hermosa	09 Buenos Aires	10 La Candelaria	11 Laureles - Estadio	12 La América	13 San Javier	14 El Poblado	15 Guayabal	16 Belén	50 San Sebastián De Palmitas	60 San Cristóbal	70 Alkavista	80 San Antonio de Prado	90 Santa Elena	
2018	Pob.	136,986	113,064	164,858	141,312	123,992	177,190	189,238	153,216	155,391	75,913	99,904	85,416	157,243	106,805	64,651	202,931	5,474	116,42	38,856	94,801	23,468
	%	6%	2%	3%	2%	3%	3%	2%	2%	3%	3%	3%	4%	3%	2%	4%	2%	16%	4%	6%	4%	7%
2019	Pob.	140,218	115,588	168,724	142,99	125,276	179,493	194,042	157,668	160,045	77,053	100,749	86,403	161,562	108,345	65,011	206,745	5,689	123,483	40,15	99,358	24,953
	%	6%	2%	3%	3%	5%	3%	2%	2%	3%	2%	3%	3%	4%	2%	3%	2%	18%	4%	5%	4%	7%
2020	Pob.	143,039	117,744	172,09	144,233	126,2	181,235	198,274	161,728	164,279	77,926	101,316	87,128	165,436	109,6	65,146	210,015	5,885	130,514	41,35	103,822	26,464
	%	16%	6%	6%	4%	10%	8%	4%	6%	4%	5%	6%	6%	6%	3%	6%	4%	16%	5%	6%	6%	6%
2021	Pob.	145,235	119,374	174,692	144,815	126,587	182,165	201,656	165,061	167,86	78,478	101,473	87,489	168,649	110,479	65,024	212,479	6,073	137,277	42,442	107,996	27,916
	%	29%	4%	3%	2%	8%	5%	2%	3%	2%	3%	3%	4%	4%	2%	3%	2%	21%	3%	4%	5%	5%
2022	Pob.	147,382	120,959	177,232	145,325	126,939	183,012	204,954	168,399	171,416	78,937	101,632	87,849	171,854	111,343	64,856	214,967	6,281	144,316	43,556	112,336	29,413
	%	30%	3%	3%	2%	5%	5%	2%	2%	2%	4%	4%	3%	4%	2%	3%	1%	12%	3%	5%	3%	5%
2023	Pob.	149,586	122,573	179,793	145,837	127,289	183,889	208,305	171,776	175,014	79,404	101,796	88,207	175,122	112,257	64,713	217,501	6,485	151,677	44,665	116,838	31,002
	%	6%	2%	3%	2%	3%	3%	2%	2%	3%	3%	3%	4%	3%	2%	4%	2%	16%	4%	6%	4%	7%

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana y el DANE

1.2 Evolución presupuestal

El PP es un instrumento de asignación presupuestal que se encarga de distribuir el 5% del presupuesto de libre inversión del distrito en las diferentes comunas y corregimientos. El gráfico N°2 muestra la inversión presupuestal destinada a financiar los proyectos priorizados.

Gráfico N°2. Presupuesto invertido por el Distrito de Medellín para ejecutar el PP (2013-2024)



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

Según el Distrito, la distribución obedece a dos criterios fundamentales, los cuales son: “Índice Multidimensional de Condiciones de Vida. Éste índice es el resultado de una encuesta realizada por el Departamento Administrativo de Planeación que mide un total de 17 dimensiones y 43 variables. Y la población de cada comuna o corregimiento, determinado por las cifras de proyección de población dadas por el Departamento Nacional de Estadística DANE.” (Distrito de Medellín, 2024).

Con base en los datos proporcionados por la Secretaría de Participación Ciudadana, donde se evidencia el presupuesto invertido discriminado por comunas y corregimientos desde el año 2013 hasta el año 2024, se calculó el promedio de inversión por cada comuna de la ciudad para dicho periodo de tiempo. La tabla N°2 muestra el peso porcentual que ha tenido cada comuna

frente al total presupuestal que se ha tenido año por año. (Para ver el desglose completo ver Anexo 1).

Tabla N° 2. Promedio de la inversión en PP por comuna y corregimiento (2013-2024)

Comuna/Corregimiento	Promedio 2013-2024
Popular	7.12%
Santa Cruz	6.27%
Manrique	6.37%
Aranjuez	5.64%
Castilla	5.00%
Doce de Octubre	6.25%
Robledo	6.23%
Villa Hermosa	6.02%
Buenos Aires	4.99%
Candelaria	3.86%
Laureles/Estadio	2.97%
La América	3.82%
San Javier	6.05%
Poblado	2.81%
Guayabal	4.11%
Belén	4.68%
San Sebastián de Palmitas	3.00%
San Cristóbal	3.62%
Altavista	2.81%
San Antonio de Prado	4.50%
Santa Elena	3.89%

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

Nótese que las comunas: 1 (Popular), 2 (Santa Cruz) y 3 (Manrique) son las que tienen mayor asignación presupuestal. Mientras que las comunas 14 (Poblado) y los corregimientos: 70 (Altavista) y 50 (San Sebastián de Palmitas), son las que menos asignación presupuestal presentan.

Ahora bien, si se revisa en detalle los criterios de asignación presupuestal, se puede inferir que hay elementos que deberían considerarse con mayor contundencia para la asignación de los recursos. Empleando al 2023 como unidad de análisis, la Tabla N°3 recoge la asignación presupuestal por comuna/corregimiento, los regitros en estos territorios de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del año 2023 y la población total de estas localidades.

Tabla N°3 Asignación presupuestal por comuna/corregimiento 2023

Comuna	Presupuesto 2023 (en pesos)	Ppto (%)	ECV	ECV_orden	Población	Pob (%)
Popular	19,883,636,593	7	84.57	1	149,586	6
Santa Cruz	17,603,565,512	6	89.42	3	122,573	5
Manrique	18,587,981,481	7	90.05	4	179,793	7
Aranjuez	16,212,483,979	6	95.6	7	145,837	5
Castilla	13,987,172,158	5	98.62	12	127,289	5
Doce de Octubre	18,135,542,697	6	100.36	15	183,889	7
Robledo	18,146,320,587	6	99.75	14	208,305	8
Villa Hermosa	17,608,851,506	6	92.38	5	171,776	6
Buenos Aires	14,948,856,754	5	101.5	16	175,014	7
Candelaria	10,478,415,990	4	102.65	17	79,404	3
Laureles/Estadio	7,828,524,049	3	117.75	21	101,796	4
La América	10,013,905,919	4	105.69	19	88,207	3
San Javier	17,767,712,012	6	93.89	6	175,122	7
Poblado	7,076,025,549	2	116.59	20	112,257	4
Guayabal	11,017,497,795	4	98.33	11	64,713	2
Belén	14,320,276,467	5	104.58	18	217,501	8
San Sebastián de Palmitas	9,261,569,491	3	96.8	9	6,485	0,4
San Cristóbal	12,588,098,684	4	97.96	10	151,677	6
Altavista	9,056,881,739	3	96.08	8	44,665	2
San Antonio de Prado	12,843,483,967	5	99.13	13	116,838	4
Santa Elena	7,633,197,070	3	87.32	2	31,002	1

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana, DAP y DANE

De esta manera, se entiende como la comuna 1 (Popular), tiene un presupuesto importante para priorizar proyectos de PP, no obstante si se requeriría conocer el porqué comunas como la 8 (Villa Hermosa), 70 (Altavista), 90 (Santa Elena) o 13 (San Javier) no cuentan con mayor asignación presupuestal, de cara a que este instrumento de planeación y participación ciudadana funja como un mecanismo de redistribución de los recursos y permita mejorar las condiciones vida de los habitantes de estas comunas y corregimientos.

1.3 Proyectos seleccionados y ejecutados

Con base en los datos proporcionados por la Secretaría de Participación Ciudadana, en un lapso de 10 años, los proyectos priorizados por las diferentes comunas y corregimientos han sido 3.748 distribuidos como se presenta en la tabla No.4. Para conocer el detalle de los proyectos, dependencias, comunas y años, ver Anexo 2.

Tabla N° 4. Proyectos priorizados a través de PP (2013-2023)

Dependencia	Proyectos Priorizados
Buen Comienzo	3
Calidad Y Servicio A La Ciudadanía	3
Colegio Mayor	158
Comunicaciones	97
Cultura Ciudadana	331
DAGR	31
Desarrollo Económico	192
Educación	219
Gestión Y Control Territorial	15
Gobierno Y DD HH	41
Inclusión Social	634
INDER	320
Infraestructura	142
ISVIMED	51
ITM	143
Juventud	81
Medio Ambiente	245
Movilidad	5
Mujeres	92
No Violencia	2
Participación Ciudadana	336
Pascual Bravo	147
Planeación	7
Salud	201
Sapiencia	169
Seguridad Y Convivencia	83
Total	3.748

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

Tal como se evidencia en esta información, la ciudadanía ha priorizado proyectos de temáticas que buscan atender a necesidades de diferente índole para el

beneficio de su población. No obstante, es pertinente traer al debate la pregunta sobre si estos proyectos priorizados han atendido estructuralmente la calidad de vida de las diferentes comunas y corregimientos. Para atender a esta interrogante, se propone hacer un cruce con los proyectos priorizados por comuna y corregimiento en los últimos 10 años y la información provista por la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del año 2023, que es un instrumento utilizado para evaluar diversos aspectos que afectan el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

La tabla N° 5 presenta el valor de los subindicadores de las dimensiones para cada una de las comunas, con los elementos esenciales que evalúa este instrumento: condiciones materiales, trabajo, salud, educación, ocio, seguridad física, gobernanza, medio ambiente, movilidad, experiencia general de vida. Cabe señalar que entre más alto sea el valor, mayor es la percepción de satisfacción frente al tema sobre el que se encuestó.

Tabla N°5. Resultados de la ECV para el año 2023

Comuna	Condic_Mater	Trabajo	Salud	Educación	Ocio_Relac	Segurid_Física	Gobernanza	Medio_Amb	Movilidad	Exper_Gral_Vida
Popular	87.24	86.15	82.14	83.48	88.15	88.4	95.06	78.55	85.86	74.52
Santa Cruz	90.2	88.73	86.44	91.19	97.69	102.57	88.28	82.43	90.7	80.67
Manrique	88.28	86.88	88.36	89.13	91.3	99.16	93.26	83.64	90.98	91.44
Aranjuez	95.69	86.63	94.92	99.6	97.79	106.26	86.75	92.62	102.58	97.26
Castilla	101.07	98.15	95.93	105.37	99.19	102.96	95.51	102.21	96.05	91.53
Doce De Octubre	95.83	104.24	92.53	97.6	92.22	98.03	111.69	100.65	108.81	106.51
Robledo	99.17	110	98.41	99.62	94.97	96.35	100.69	101.63	98.66	99.6
Villa Hermosa	85.63	92.84	97.55	89.49	87.71	97.36	95.86	93.82	91.36	93.89
Buenos Aires	101.63	102.27	100.82	102.14	104.14	97.64	102.15	103.35	102.15	99.13
La Candelaria	106.52	104.99	108.24	112.6	101.55	78.14	110.7	95.82	111.01	107.11
Laureles-Estadio	122.45	115.07	117.42	105.72	125.29	110.88	118.24	119.72	120.73	125.28
La América	115.18	104.6	109.17	113.72	106.43	99.25	97.16	112.43	102.43	100.35
San Javier	93.07	87.01	97.57	92.44	94.66	97.05	92.23	95.02	93	97.91
El Poblado	128.4	112.26	125.31	123.47	124.79	91.07	113.64	115.39	114.23	128.08
Guayabal	103.51	94.21	105.21	94.66	97.1	106.07	85.96	104.26	99.7	96.62
Belén	110.39	101.89	107.4	106.93	106.12	94.76	101.04	110.96	105.45	103.12
Palmitas	84.88	88.64	89.42	91.78	116.15	128.07	94.14	108.03	72.8	132.56
San Cristóbal	96.23	96.76	92.13	96.76	93.7	110.33	104.14	106.59	85.72	102.85
Altavista	98.3	96.42	99.78	98.37	96.16	111.26	90.26	88.72	86.36	100.41
San Antonio De Prado	97.63	95.48	100.69	95.16	99.5	110.28	98.44	105.76	87.03	105.76
Santa Elena	84.32	91.61	89.58	79.27	90.3	92.83	83.66	100.32	76.99	89.74

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Se busca comparar esta información para verificar si ha habido una priorización repetitiva de un tema específico en las comunas a lo largo de los años. Si esto ocurre, se esperaría que las dinámicas de vida relacionadas con ese tema no se vean afectadas en la ECV. A continuación, se presenta un análisis desagregado por comuna y corregimiento en relación con la ECV y su relación con los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo. Para conocer los proyectos priorizados por comuna o corregimiento ver el Anexo 2.

- **Comuna 1 (Popular):** en la Tabla N°6, se muestra situaciones agravantes para la calidad de vida relacionadas con el medio ambiente, la experiencia general de vida (valoración subjetiva de la vida en general, sentimientos y emociones sobre la vida en general, propósito de vida, entre otros), y los temas asociados a la salud de los habitantes.

Tabla N°6. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 1 (Popular)

Comuna	POPULAR
Condic_Mater	87.24
Trabajo	86.15
Salud	82.14
Educación	83.48
Ocio_Relac	88.15
Segurid_Física	88.4
Gobernanza	95.06
Medio_Amb	78.55
Movilidad	85.86
Exper_Gral_Vida	74.52

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con lo anterior, los proyectos que más ha priorizado esta comuna atienden a temas asociados con la cultura ciudadana, la inclusión social, el medio ambiente y la participación ciudadana. En esta comuna sí se atiende a los fenómenos que se reporta en la ECV como puntos críticos, la cultura y la participación ciudadana pueden ser instrumentos valiosos para mejorar la experiencia general de vida, así como las campañas medioambientales para atender este aspecto en la comuna. No obstante, sería interesante revisar los proyectos de salud, dado que se evidencian solo 10 en los últimos 10 años mientras que en el 2023 la ECV arrojó este aspecto con un nivel de crítico para los habitantes de la comuna 1.

- **Comuna 2 (Santa Cruz):** se presenta en la ECV una situación que compromete las condiciones de salud, medio ambiente y experiencia general de vida, como los tres aspectos de la calidad de vida que más afectan las dinámicas de los habitantes de dicha población.

Tabla N°7. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 2 (Santa Cruz)

Comuna	SANTA CRUZ
Condic_Mater	90.2
Trabajo	88.73
Salud	86.44
Educación	91.19
Ocio_Relac	97.69
Segurid_Física	102.57
Gobernanza	88.28
Medio_Amb	82.43
Movilidad	90.7
Exper_Gral_Vida	80.67

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

A su vez, los proyectos seleccionados y priorizados en esta comuna también obedecen a temas asociados a la cultura y la participación ciudadana, así como los de medio ambiente. Lo anterior le apunta a atender las variables de la ECV que más se ven afectadas en dicha comuna. No obstante, según la información proporcionada por la Secretaría de Participación Ciudadana, evidencia que la comuna 2 presenta un número considerable de proyectos que favorecen la inclusión social, estos son índole asistencialista y que favorece la inclusión y apoyo a poblaciones vulnerables como adultos mayores, discapacitados y menores de edad, lo cual también aporta estructuralmente a mejorar el indicador de experiencia general de vida contemplado en la ECV. Sin embargo, llama la atención la baja priorización de proyectos de salud en los últimos 10 años, únicamente 10 proyectos para atender un elemento crítico que, según lo señala la ECV, afecta la calidad de vida en la comuna 2.

- **Comuna 3 (Manrique):** en la Tabla N°8, se identifica al medio ambiente y la salud como puntos críticos que afectan la calidad de vida de la población. Adicionalmente se reconocen los elementos materiales (pobreza, acceso a servicios básicos, seguridad económica, entre otras) y el trabajo como otras dos dimensiones que agravan la calidad de vida en esta comuna

Tabla N°8. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 3 (Manrique)

Comuna	MANRIQUE
Condic_Mater	88.28
Trabajo	86.88
Salud	88.36
Educación	89.13
Ocio_Relac	91.3
Segurid_Física	99.16
Gobernanza	93.26
Medio_Amb	83.64
Movilidad	90.98
Exper_Gral_Vida	91.44

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En consecuencia, los proyectos priorizados en esta comuna muestran que, si bien hay un número importante de acciones desarrolladas en torno a las variables que más afectan la calidad de vida de esta comuna, no han sido los proyectos más votados por la comunidad, han elegido la generación de espacios de inclusión social, educación y participación ciudadana. Lo anterior invitaría a una reflexión sobre la importancia de generar más acciones con dependencias como desarrollo económico, salud y medio ambiente en la comuna 3.

- **Comuna 4 (Aranjuez):** la ECV señala que las dos principales dimensiones que afectan esta comuna están asociadas con el trabajo y la gobernanza.

Tabla N°9. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 4 (Aranjuez)

Comuna	ARANJUEZ
Condic_Mater	95.69
Trabajo	86.63
Salud	94.92
Educación	99.6
Ocio_Relac	97.79
Segurid_Física	106.26
Gobernanza	86.75
Medio_Amb	92.62
Movilidad	102.58
Exper_Gral_Vida	97.26

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con los proyectos priorizados, se evidencia como esta comuna ha priorizado proyectos de participación ciudadana que buscan atender la mejoría de la dimensión de gobernanza. No obstante, proyectos asociados a generar oportunidades de desarrollo económico o educativos -con el animo de generar impactos en el trabajo a mediano y largo plazo- no son evidenciables para esta comuna.

- **Comuna 5 (Castilla):** la tabla N° 10, recoge las dimensiones que agravan la calidad de vida en dicha población, según la ECV, son las condiciones de salud, gobernanza y la experiencia general de vida las que principalmente afectan la calidad de vida de los habitantes de Castilla.

Tabla N°10. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 5 (Castilla)

Comuna	CASTILLA
Condic_Mater	101.07
Trabajo	98.15
Salud	95.93
Educación	105.37
Ocio_Relac	99.19
Segurid_Física	102.96
Gobernanza	95.51
Medio_Amb	102.21
Movilidad	96.05
Exper_Gral_Vida	91.53

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Frente a los proyectos priorizados y ejecutados, se ve como la población ha elegido mejorar las condiciones estructurales que impactan la dimensión de experiencia general de vida, favoreciendo espacios de cultura para fomentar el esparcimiento, generar apoyos de inclusión social a las poblaciones más vulnerables o favoreciendo espacios de recreación a través del INDER. No obstante, los proyectos asociados a la gobernanza y salud se han visto poco apoyados por la ciudadanía en tanto en los últimos 10 años, la Secretaría de participación ciudadana solo ha tenido 10 proyectos asignados y salud únicamente 9.

- **Comuna 6 (Doce de Octubre):** se presenta una condición especial frente a la dimensión de ocio y recreación, dado que es el aspecto que más agrava la percepción de calidad de vida de esta población, al igual que salud y condiciones materiales.

Tabla N°10. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 6 (Doce de Octubre)

Comuna	DOCE DE OCTUBRE
Condic_Mater	95.83
Trabajo	104.24
Salud	92.53
Educación	97.6
Ocio_Relac	92.22
Segurid_Física	98.03
Gobernanza	111.69
Medio_Amb	100.65
Movilidad	108.81
Exper_Gral_Vida	106.51

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con los proyectos priorizados por esta comuna, nótese como la comunidad ha atendido a lo largo de los años las dimensiones de gobernanza y medio ambiente, lo cual se evidencia en la ECV con calificación altas en comparación con las demás comunas revisadas. Adicionalmente, se destaca que las actividades del INDER y Cultura Ciudadana son factores que ha involucrado el interés de esta comuna con el ánimo de atender la dimensión de ocio y recreación. No obstante, se evidencia la poca disposición de la ciudadanía por apoyar proyectos de salud con PP toda vez que es una dimensión agravante en la ECV.

- **Comuna 7 (Robledo):** en la tabla N°11, sitúa según la ECV las dimensiones de recreación/ocio y seguridad física (aquellas que involucran las libertades de las personas y la seguridad ciudadana) como las que más afectan la calidad de vida para los pobladores de esta localidad. Frente a la priorización de proyectos de PP, nótese como esta comuna ha volcado su interés en la promoción de proyectos de inclusión social, INDER y educación, favoreciendo aspectos frente a la calidad de vida de la población vulnerable y los niños y niñas de la comuna. Adicionalmente se reconocen las actividades del INDER en favor de la recreación y el ocio y, se esperaría contar con mayor participación de proyectos asociados a mejorar la dimensión de seguridad física como los de mujeres y seguridad y convivencia, tal como consta en la información proporcionada por la secretaría de participación ciudadana.

Tabla N°11. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 7 (Robledo)

Comuna	ROBLEDO
Condic_Mater	99.17
Trabajo	110
Salud	98.41
Educación	99.62
Ocio_Relac	94.97
Segurid_Física	96.35
Gobernanza	100.69
Medio_Amb	101.63
Movilidad	98.66
Exper_Gral_Vida	99.6

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

- **Comuna 8 (Villa Hermosa):**), la tabla N°12 expone que las dimensiones más complejas y que, por tanto, afectan la dinámicas de vida de la población, son aquellas que involucran las condiciones materiales y de vida de los habitantes, así como las de educación y recreación.

Tabla N°12. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 8 (Villa Hermosa)

Comuna	VILLA HERMOSA
Condic_Mater	85.63
Trabajo	92.84
Salud	97.55
Educación	89.49
Ocio_Relac	87.71
Segurid_Física	97.36
Gobernanza	95.86
Medio_Amb	93.82
Movilidad	91.36
Exper_Gral_Vida	93.89

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Según los datos recibidos, los habitantes de esta comuna procuran atender proyectos relacionados con la inclusión social, el INDER, medio ambiente y educación. Atendiendo estructuralmente a las dinámicas identificadas en la ECV, generando espacios de ocio y recreación -también con la cantidad importante de proyectos culturales que han priorizado en los últimos 10 años-, educativos y de inclusión social.

Es de destacar que hay dimensiones de la ECV que están muy bien valoradas como lo son salud y gobernanza, estas mismas también han tenido una serie de proyectos importantes con PP, a través de las dependencias de salud y participación ciudadana que pudieran haber favorecido estas condiciones en dicha localidad.

- **Comuna 9 (Buenos Aires):** en la tabla N°13, se muestra que las principales dimensiones que afectan la calidad de vida son relacionadas a los temas de seguridad y la experiencia general de vida.

Tabla N°13. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 9 (Buenos Aires)

Comuna	BUENOS AIRES
Condic_Mater	101.63
Trabajo	102.27
Salud	100.82
Educación	102.14
Ocio_Relac	104.14
Segurid_Física	97.64
Gobernanza	102.15
Medio_Amb	103.35
Movilidad	102.15
Exper_Gral_Vida	99.13

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con los proyectos priorizados a través de PP, se observa, tal como se puede constatar en el anexo 2, una apuesta importante por atender a elementos que mejoren la experiencia general de vida, a través de programas que fomentan la inclusión social, o incluso aquellos relacionados con la cultura y la recreación. Sin embargo, proyectos en favor de la seguridad se han visto poco acompañados por la comunidad, toda vez que solo se han priorizado 3 en los últimos 10 años.

- **Comuna 10 (La Candelaria):** en la tabla N° 14, se presenta una situación crítica con el tema de la seguridad de los habitantes, nótese como hay una gran dispersión de esta dimensión frente a las demás. Adicionalmente, también una situación asociada al medio ambiente que los habitantes manifestaron ser problemática que afecta sus condiciones de vida en dicha localidad.

Tabla N°14. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 10 (La Candelaria)

Comuna	LA CANDELARIA
Condic_Mater	106.52
Trabajo	104.99
Salud	108.24
Educación	112.6
Ocio_Relac	101.55
Segurid_Física	78.14
Gobernanza	110.7
Medio_Amb	95.82
Movilidad	111.01
Exper_Gral_Vida	107.11

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Dado lo anterior, el registro de proyectos priorizados, contemplados en la información proporcionada por la secretaría de participación ciudadana, expone que los habitantes han estado volcados a atender situaciones referente a los temas culturales, de inclusión social y participación ciudadana. Es interesante que los dos fenómenos que más afectan dicha comuna, a saber: seguridad y medio ambiente, solo han estado acompañados por 10 y 9 proyectos, respectivamente.

- **Comuna 11 (Laureles – Estadio):** en esta comuna se presenta una situación diferente a las que ya se han revisado, con unos índices de satisfacción muy por encima de las demás, es importante reconocer que hay elementos susceptibles de mejora en todos los territorios de la ciudad. La tabla N° 15 señala que hay dos dimensiones sobre las cuales los habitantes de la comuna 11 requerirían concentrar esfuerzos con la institucionalidad para mejorar, los cuales son: educación y seguridad.

Tabla N°15. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 11. (Laureles/Estadio)

Comuna	LAURELES-ESTADIO
Condic_Mater	122.45
Trabajo	115.07
Salud	117.42
Educación	105.72
Ocio_Relac	125.29
Segurid_Física	110.88
Gobernanza	118.24
Medio_Amb	119.72
Movilidad	120.73
Exper_Gral_Vida	125.28

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con los proyectos priorizados, se evidencia que, si bien ha habido una apuesta importante para atender las dimensiones que más aquejan la comuna, con varios proyectos educativos con la Secretaría y las instituciones de educación superior del distrito, así como con 7 proyectos priorizados con seguridad y convivencia; también se esboza un trabajo sólido de la comuna para favorecer los procesos de inclusión social, cultura y recreación deportiva.

- **Comuna 12 (La América):** en este territorio, se evidencia que hay una situación importante frente a los temas de seguridad y gobernanza que, dicho a través de la ECV, son dimensiones que afectan la calidad de vida de los habitantes de esta población. Tal como se puede constatar en la tabla N°16.

Tabla N°16. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 12. (La América)

Comuna	LA AMERICA
Condic_Mater	115.18
Trabajo	104.6
Salud	109.17
Educación	113.72
Ocio_Relac	106.43
Segurid_Física	99.25
Gobernanza	97.16
Medio_Amb	112.43
Movilidad	102.43
Exper_Gral_Vida	100.35

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

A través de los proyectos priorizados por PP en los últimos 10 años, los habitantes de la comuna 12 (La América) han atendido proyectos en favor de la inclusión social, la cultura y la recreación deportiva. No obstante, se ve también un trabajo mancomunado para fortalecer los procesos de participación ciudadana que impactan estructuralmente en la dimensión de gobernanza en un esfuerzo por fortalecer estas dinámicas en el territorio.

En relación con la seguridad, solo se evidencian 3 proyectos priorizados en los últimos 10 años, lo cual no permite anudar esfuerzos con la institucionalidad para mejorar esta dimensión en el territorio.

- **Comuna 13 (San Javier):** las dimensiones que más impactan negativamente la ECV son aquellas que involucran los temas de trabajo y educación, también el tema de movilidad ha sido una situación crítica en esta comuna que se ve reflejado en este instrumento de evaluación de las condiciones de vida de los pobladores.

Tabla N°17. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 13 (San Javier)

Comuna	SAN JAVIER
Condic_Mater	93.07
Trabajo	87.01
Salud	97.57
Educación	92.44
Ocio_Relac	94.66
Segurid_Física	97.05
Gobernanza	92.23
Medio_Amb	95.02
Movilidad	93
Exper_Gral_Vida	97.91

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con las decisiones comunitarias en términos de los proyectos de PP, se evidencia, según consta en la información aportada por la Secretaría de participación ciudadana, que los proyectos priorizados por los habitantes de San Javier, son los que propenden por los temas de inclusión social, participación ciudadana y cultura. Nótese como los proyectos de educación han tenido una participación importante -si se cuenta las acciones desarrolladas por la secretaría y las instituciones de educación superior del distrito-. No obstante, la Secretaría de desarrollo económico ha tenido 6 proyectos priorizados en la última década y fueron entre los años 2013-2017. De igual forma, es curioso que no se ha

priorizado ningún proyecto asociado a la movilidad, aun cuando esta dimensión salió con una baja calificación en la ECV.

- **Comuna 14 (Poblado):** las dimensiones abordadas por la ECV, esbozan una satisfacción muy elevada en diferentes elementos considerados. Se puede aseverar que es el territorio con los mejores niveles de ciudad en términos de salud, educación, ocio, experiencia general de vida. No obstante, nótese como la tabla N°18, que recoge los resultados de esta comuna para el año 2023, evidencia una situación crítica en materia de seguridad física donde los pobladores manifestaron sentirse inseguros en su comuna, lo cual implicaría un trabajo importante para mejorar las condiciones de seguridad en esta comuna y atender esta dimensión.

Tabla N°18. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 14 (Poblado)

Comuna	EL POBLADO
Condic_Mater	128.4
Trabajo	112.26
Salud	125.31
Educación	123.47
Ocio_Relac	124.79
Segurid_Física	91.07
Gobernanza	113.64
Medio_Amb	115.39
Movilidad	114.23
Exper_Gral_Vida	128.08

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Esta comuna ha priorizado proyectos para atender el tema de cultura, educación, inclusión social, recreación deportiva y participación ciudadana. Únicamente se ha priorizado un proyecto, en 10 años de análisis, con seguridad y convivencia en el año 2016 y buscaba una promoción de la convivencia y apropiación del espacio público para uso y disfrute de los ciudadanos de la comuna 14 (Poblado).

- **Comuna 15 (Guayabal):** para esta comuna, los datos arrojan una situación agravante de las condiciones de vida de los pobladores en las dimensiones de trabajo, ocio/recreación y gobernanza; mientras que presentan mejores condiciones en temas de salud, medio ambiente y seguridad.

Tabla N°19. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 15 (Guayabal)

Comuna	GUAYABAL
Condic_Mater	103.51
Trabajo	94.21
Salud	105.21
Educación	94.66
Ocio_Relac	97.1
Segurid_Física	106.07
Gobernanza	85.96
Medio_Amb	104.26
Movilidad	99.7
Exper_Gral_Vida	96.62

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

El anexo 2 detalla los proyectos priorizados por los habitantes de esta comuna en los últimos 10 años. Las acciones llevadas por desarrollo económico, que le apunta directamente a mejorar la situación de empleabilidad, fueron muy sólidas entre los años 2013-2016 y luego presenta baja participación en los proyectos priorizados. Frente al tema de participación ciudadana, que busca mejorar la gobernanza en la comuna, hay un número importante de acciones con un incremento significativo en los últimos tres años. Hay una apuesta por los temas de recreación deportiva, inclusión social, salud, cultura y educación, esto le apunta a mejorar la experiencia general de vida y ha permitido que las dimensiones que están bien posicionadas se mantengan con esa percepción alta.

- **Comuna 16 (Belén):** en esta comuna se evidencia que hay una muy buena satisfacción de los pobladores frente a las dimensiones analizadas y que afectan la calidad de vida de los habitantes. La seguridad es el tema que más preocupa a la población y que, según la ECV, es la dimensión que deteriora la calidad de vida de los habitantes de dicha zona.
De igual forma, se resalta que las categorías mejor valoradas son: condiciones materiales de los habitantes, educación, ocio/recreación, y medio ambiente.

Tabla N°20. Resultados de la ECV para el año 2023 para la comuna 16 (Belén)

Comuna	BELEN
Condic_Mater	110.39
Trabajo	101.89
Salud	107.4
Educación	106.93
Ocio_Relac	106.12
Segurid_Física	94.76
Gobernanza	101.04
Medio_Amb	110.96
Movilidad	105.45
Exper_Gral_Vida	103.12

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

Los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo no son abundantes en relación con las dinámicas que más afectan la calidad de vida de los pobladores, puesto que solo se ven cuatro proyectos ejecutados en los últimos 10 años para esta comuna. No obstante, los proyectos que han favorecido a la mejoría de otras dimensiones a través de estos últimos años, como son las acciones desarrolladas para mejorar el medio ambiente o el ocio/recreación.

- **Corregimientos**: para los 5 corregimientos del Distrito, la tabla N°21 expone el comportamiento que manifestaron los habitantes de estos sectores. La dimensión de movilidad se vuelve transversal como una de las principales dimensiones que agrava las condiciones de calidad de vida de los corregimientos, así como el tema de condiciones materiales y educación.

Tabla N°21. Resultados de la ECV para el año 2023 para los 5 corregimientos del Distrito

Comuna	Palmitas	San Cristobal	Altavista	San Antonio De Prado	Santa Elena
Condic_Mater	84.88	96.23	98.3	97.63	84.32
Trabajo	88.64	96.76	96.42	95.48	91.61
Salud	89.42	92.13	99.78	100.69	89.58
Educación	91.78	96.76	98.37	95.16	79.27
Ocio_Relac	116.15	93.7	96.16	99.5	90.3
Segurid_Física	128.07	110.33	111.26	110.28	92.83
Gobernanza	94.14	104.14	90.26	98.44	83.66
Medio_Amb	108.03	106.59	88.72	105.76	100.32
Movilidad	72.8	85.72	86.36	87.03	76.99
Exper_Gral_Vida	132.56	102.85	100.41	105.76	89.74

Fuente: elaboración propia con datos del ITM

En relación con los proyectos priorizados por estos cinco corregimientos, el anexo 2, se evidencia la relación de acciones ejecutadas para los últimos 10 años. Es de resaltar el respaldo que han tenido proyectos en favor de la inclusión social, la cultura ciudadana y el INDER. No obstante, ningún corregimiento priorizó ni un solo proyecto asociado a la movilidad entre los años 2013-2023, aunque si se evidencian 50 proyectos de infraestructura que le apuntan a mejoramientos en la malla vial y peatonal.

2. Análisis comparativo entre el Decreto 473 de 2024 y el Decreto 146 de 2022

En Colombia, la Ley 1757 de 2015 define en su artículo 90 el presupuesto participativo como un *“mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad civil”*. Igualmente, señala el artículo 100 de la misma ley que, los entes territoriales pueden realizar ejercicios de presupuesto participativo en los que se defina la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades definan.

A partir de dichas disposiciones, en Medellín el presupuesto participativo es reglamentado mediante decretos proferidos por el alcalde de la ciudad, donde se definen los elementos centrales del mecanismo y el procedimiento para desarrollarlo. Recientemente dicha regulación ha sufrido cambios significativos, especialmente con la expedición en menos de tres años de dos decretos regulatorios: el Decreto 146 de 2022 y el Decreto 473 de 2024. El propósito de este apartado es presentar una comparación entre ambas regulaciones con el fin de advertir los cambios que se presentan con el decreto más reciente.

2.1 Ejes transversales del Presupuesto Participativo

Los ejes transversales del presupuesto participativo son reconocidos como aquellos elementos fundamentales del mecanismo que se deben respetar durante todo su desarrollo. Tanto en el Decreto 146 de 2022 como en el 473 de 2024, se mantienen los mismos ejes transversales:

- a. **Comunicación y difusión:** abarca todas las estrategias y acciones de comunicación dentro del presupuesto participativo, que tiene como finalidad fortalecer la planeación del desarrollo local, la vinculación de la ciudadanía en la construcción pública, la garantía del derecho a la participación y el fortalecimiento de la democracia.
- b. **Formación ciudadana:** es comprendida como aquellas acciones pedagógicas desarrolladas durante todo el proceso de presupuesto

participativo, mediante estrategias de comunicación, movilización y gestión del conocimiento.

- c. Movilización y organización ciudadana:** implican la vinculación individual y colectiva de la ciudadanía con la agenda pública, para el desarrollo de asuntos locales y de interés común que promuevan la reflexión y el fortalecimiento de la democracia participativa.
- d. Control, transparencia y probidad:** consiste en ejercer el autocontrol y promover el control político y social sobre el proceso de planeación del desarrollo local y la presupuestación participativa, en respeto del principio de transparencia.

2.2 Actores e instancias en la planeación del desarrollo local y el Presupuesto Participativo

En relación con los actores e instancias de la planeación local y el presupuesto participativo, se evidencian cambios significativos entre la reglamentación propuesta en 2022 y 2024. A continuación, se hace una descripción detallada e ilustrada de lo propuesto en cada reglamentación.

a. Decreto 146 de 2022

En este decreto se proponen como actores e instancias de la planeación local y el presupuesto participativos, los siguientes:

i. Autoridades administrativas

- Alcalde: como máxima autoridad municipal, orientador del proceso de planeación municipal y de participación ciudadana
- Consejo de Gobierno: espacio de articulación y coordinación de las dependencias y entidades del orden central y descentralizado
- Departamento Administrativo de Planeación: desarrolla las orientaciones impartidas por el alcalde y dirige y coordina técnicamente el procedimiento de planeación del desarrollo local
- Secretaría de Participación Ciudadana: encargada de formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional
- Secretaría de Hacienda: responsable de Direccionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero del Municipio y establecer anualmente el valor correspondiente al 5% del presupuesto de inversión
- Demas autoridades administrativas corresponsables en el proceso de planeación participativa

ii. Corporaciones públicas

- Concejo municipal: responsable de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, incorporando los acuerdos

participativos de cada Comuna y Corregimiento y de realizar control político

- Juntas de Acción Local: de conformidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley, y en desarrollo de la Ley 136 de 1994, ejercen las funciones que le deleguen el Concejo y otras autoridades locales
 - Consejos municipales
 - Consejo Territorial de Planeación: responsable de recibir, por parte de las Juntas Administradoras Locales, la sustentación de los acuerdos participativos de cada comuna y corregimiento para articularlos al seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal
 - Consejo Municipal de Participación Ciudadana: responsable de evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Municipal el diseño, implementación y promoción de estrategias para la debida participación
 - Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación: escenario de planeación en sus territorios, responsable de liderar la concertación democrática que sustenta la planeación del desarrollo local de comunas y corregimientos
- iii. Mesa de enlace y seguimiento: escenario para la articulación institucional de las dependencias del nivel central y entes descentralizados de la administración para el desarrollo de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo.

b. Decreto 473 de 2024

En este decreto se proponen como actores e instancias de la planeación local y el presupuesto participativos, los siguientes:

- i. Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo: este decreto propone la creación de esta nueva instancia de planeación. Las funciones de este comité son, revisar la pertinencia de los proyectos presentados por las dependencias y entes descentralizados responsables de la formulación de los proyectos de presupuesto participativo; revisar, evaluar y proponer ajustes a los perfiles de proyectos; recomendar acciones de mejora a los procesos de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo, entre otras.
- ii. Mesa de enlace y seguimiento: escenario para la articulación institucional de las dependencias del nivel central y entes descentralizados de la administración distrital para el desarrollo de la planeación del desarrollo local y la presupuestación participativa.

iii. Autoridades administrativas

- Alcalde: máxima autoridad distrital, orientador del proceso de planeación distrital y de participación ciudadana
- Consejo de Gobierno: espacio de articulación y coordinación de las dependencias y entidades del orden central y descentralizado
- Departamento Administrativo de Planeación: desarrolla las orientaciones impartidas por el alcalde y dirige y coordina técnicamente el procedimiento de planeación del desarrollo local
- Secretaría de Participación Ciudadana: encargada de formular las políticas distritales de participación en armonía con la política nacional
- Secretaría de Hacienda: responsable de direccionar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones y el plan financiero del distrito y establecer anualmente el valor correspondiente al 5% del presupuesto de inversión
- Demas autoridades administrativas corresponsables en el proceso de planeación participativa

iv. Instancias del Sistema Distrital de Participación

- Concejo Distrital: responsable de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, incorporando los acuerdos participativos de cada comuna y corregimiento y de realizar control político
- Consejo Territorial de Planeación: responsable de recibir, por parte de las Juntas Administradoras Locales - JAL, la sustentación de los acuerdos participativos de cada comuna y corregimiento para articularlos al seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital
- Juntas de Administración Local: de conformidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley, y en desarrollo de la Ley 136 de 1994, "Ejercen las funciones que le deleguen el Concejo y otras autoridades locales", en el proceso de la planeación del desarrollo local

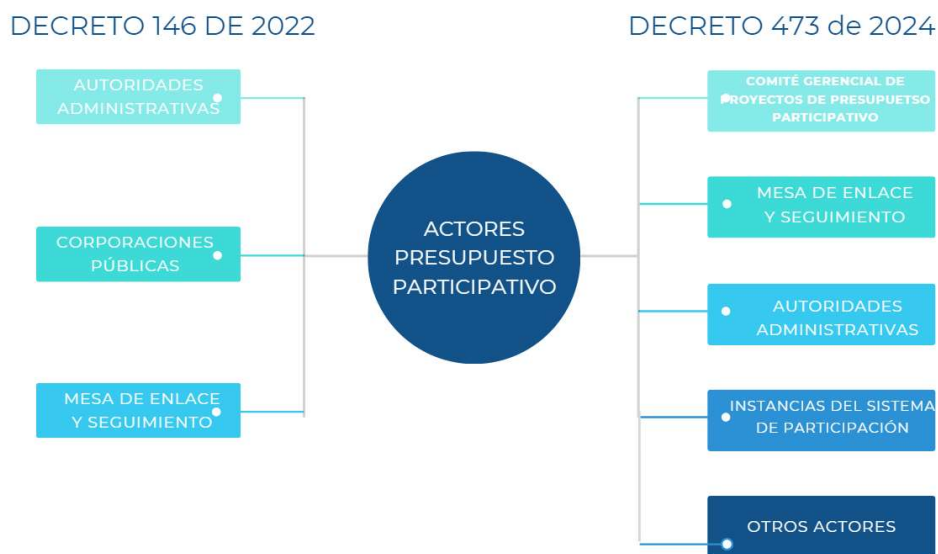
v. Otros actores

- Consejo Distrital de Participación Ciudadana: responsable de evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Distrital el diseño, implementación y promoción de estrategias para la debida participación
- Sociedad civil: se reconoce como un actor de la planeación del desarrollo local y la presupuestación participativa por cuanto la Ley 1757 de 2015, precisa que su finalidad es recoger las aspiraciones y necesidades de esta

- Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación: escenario de planeación participativa conformado por representantes de diferentes sectores con incidencia y reconocimiento en su territorio
- Expresiones asociativas: se definirán las acciones pertinentes para fortalecer las expresiones asociativas formales y no formales con respeto de su autonomía, para lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana dará las orientaciones técnicas para su inclusión en los escenarios de participación

Cambios entre el Decreto 146 de 2022 y Decreto 473 de 2024

Imagen N°1 Actores del Presupuesto Participativo



Fuente: elaboración propia

En términos generales, la nueva reglamentación del año 2024 mantiene una estructura similar sobre los actores e instancias del presupuesto participativo en

relación con el Decreto 146 de 2022. Sin embargo, propone los siguientes cambios:

- Nueva agrupación de los actores involucrados. El Decreto 146 de 2022 agrupa a los actores en (i) autoridades administrativas, (ii) Corporaciones públicas y (iii) la Mesa de enlace y seguimiento. Por su parte, el Decreto 473 de 2024 agrupa a los actores en (i) Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo, (ii) Mesa de enlace y seguimiento, (iii) Autoridades administrativas, (iv) Instancias del Sistema Distrital de Participación y (v) Otros actores.
- El Decreto 473 de 2024 crea el Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo
- El Decreto 473 de 2024 reconoce a la sociedad civil y a las expresiones asociativas como actores del sistema de participación.

2.3 Techos presupuestales

El Decreto 473 de 2024 no introduce cambios frente a la definición y distribución de los techos presupuestales frente a lo señalado en el Decreto 146 de 2022. En ambos decretos se definen los techos presupuestales como *“el monto de recursos proyectados plurianualmente para el presupuesto participativo y asignados anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación a cada comuna y corregimiento”* (art. 36 Decreto 146 de 2022 y art. 60. Decreto 473 de 2024). También señalan que la asignación se hace con base en los criterios de equidad, de acuerdo con la población y calidad de vida de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. La suma de todos los techos presupuestales no puede ser inferior al 5% del presupuesto de inversión en cada anualidad.

Sobre la distribución del techo presupuestal en cada comuna y corregimiento, señalan ambos decretos que el resultado de la priorización participativa es la que define el orden en el que se financian los proyectos y que *“el Departamento Administrativo de Planeación tendrá la responsabilidad de distribuir los techos presupuestales en estricto orden descendente, en atención al proceso participativo vinculante para las diferentes autoridades, instancias y escenarios de planeación participativa”* (art. 37 Decreto 146 de 2022 y art 61. Decreto 473 de 2024). Por lo anterior, el techo presupuestal debe corresponder con los resultados de la votación hasta asignar la totalidad del recurso definido para cada vigencia.

2.4 Ruta metodológica del Presupuesto Participativo

a. Decreto 146 de 2022

Fase 1. Planeación Participativa

Etapa 1. Instrumentos de planeación local

- **Formulación y actualización de los Planes de Desarrollo Local:** los Planes de Desarrollo Local se configuran como la herramienta base de la planeación del desarrollo local de cada comuna y corregimiento de Medellín (artículo 20)

Etapa 2. Selección de proyectos

- **Actividad 1. Reconocimiento del contexto territorial:** proceso de reconocimiento del contexto de los territorios en torno a los temas que enmarcan la planeación del desarrollo local (artículo 23)
- **Actividad 2. Configuración del programa de ejecución:** el Departamento Administrativo de Planeación será el responsable de establecer las guías metodológicas y el procedimiento técnico para la formulación del Programa de Ejecución de cada comuna y corregimiento (artículo 24).

Etapa 3. Intervención anual de las ideas de proyecto

- **Actividad 1. Reconocimiento del contexto del territorio y estructuración de la línea base:** el Departamento Administrativo de Planeación diseñará los procedimientos metodológicos y técnicos para establecer, en conjunto con las dependencias y entes descentralizados, un diagnóstico actualizado que permita alimentar la discusión participativa con los actores de territorio y la construcción de la línea base del Programa de Ejecución del respectivo cuatrienio (artículo 25)
- **Actividad 2. Instrumento de gestión:** se desarrollará un ejercicio participativo de establecimiento del Instrumento de gestión de cada comuna y corregimiento, el cual determinará si dichas ideas de proyecto obedecerán al ejercicio técnico de gestión de los territorios (artículo 26)
- **Actividad 3. Otras rutas de gestión de proyectos:** estructuración de los proyectos del Banco de Información de Proyectos Locales, apoyo de las rutas de atención al ciudadano, provisión de información relacionada con históricos y la emisión de los conceptos técnicos requeridos (artículo 28)

- **Actividad 4. Ruta anual de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo (artículo 29)**
 - Documentación de ideas: el Departamento Administrativo de Planeación complementará las ideas de proyecto antes de la recolección de insumos y de la formulación de ideas de proyectos al nivel de ficha perfil
 - Ejercicios previos de recolección: el Departamento Administrativo de Planeación tendrá la responsabilidad de diseñar y direccionar metodológicamente el espacio previo a la recolección de insumos de cada una de las ideas de proyecto. Dicho espacio estará diseñado bajo un modelo semiestructurado que permita aclarar dudas y demás requerimientos en torno a las ideas de proyecto
 - Recolección de insumos: encuentros con participación abierta de la ciudadanía, donde se puntualizará en los instrumentos provistos y con los elementos necesarios para iniciar con la formulación de los proyectos de inversión
 - Formulación de proyectos: formular técnica y presupuestalmente los proyectos de inversión al nivel de ficha perfil que deriven de los insumos recolectados
 - Articulación de proyectos: fusión de dos o más ideas de proyecto, buscando ampliar el alcance, cobertura e impacto en los territorios
 - Socialización de proyectos: una vez se tengan los perfiles de proyecto formulados, las dependencias y entes descentralizados socializarán los proyectos en sesión a los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación

Fase 2. Priorización participativa

Etapa 1. Difusión de proyectos a la comunidad: difundir los proyectos en cada comuna o corregimiento a través de medios comunicación de alcance municipal y medios comunitarios y alternativos(artículo 31)

Etapa 2. Preparación y soporte de priorización: definición de metodología para la priorización a través de votación de proyectos a ejecutar con recursos de presupuesto participativo (artículo 32)

Etapa 3. Jornada de priorización participativa de proyectos: jornada de votación ciudadana que se realizará de acuerdo con la metodología que para el efecto adopte la Secretaría de Participación Ciudadana. El resultado de las jornadas de votación ciudadana para la priorización de proyectos se denominará acuerdo participativo y definirá el orden de ejecución de los proyectos priorizados (artículo 35)

Fase 3. Ejecución

- Orientación y acompañamiento a la ejecución: la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Suministros y Servicios son las responsables de orientar y acompañar a las distintas dependencias y entes descentralizados en los procesos de ejecución de los proyectos priorizados con recursos de presupuesto participativo (artículo 45)

Fase 4. Seguimiento y evaluación

- Responsabilidad institucional: la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación definen sus responsabilidades frente al seguimiento y la evaluación del proceso de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo (artículo 53)

b. Decreto 473 de 2024

Fase 1. Planeación Participativa

- Documentación ideas de proyecto: las dependencias y entes descentralizados, complementan la información relativa a las ideas de proyecto antes de la recolección de insumos y de la formulación de ideas de proyectos al nivel de ficha perfil (artículo 53)
- Recolección de insumos: encuentros con participación abierta de la ciudadanía, donde se puntualiza en los instrumentos provistos y con los elementos necesarios para iniciar con la formulación de los proyectos de inversión (artículo 53)
- Formulación de proyectos: una vez se tengan los insumos recolectados, las dependencias y entes descentralizados deben formular técnica y presupuestalmente los proyectos de inversión al nivel de ficha perfil que deriven de los insumos recolectados (artículo 53)
- Difusión de proyectos: espacio amplio de difusión y pedagogía de los perfiles de proyectos formulados, a la respectiva Junta Administradora Local y los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y a la comunidad en general, por cada comuna y corregimiento. (artículo 53)
- Estructuración de Matriz Tarjetón para priorización participativa: una vez consolidados los proyectos al nivel de ficha perfil de cada comuna y corregimiento, se procede con la estructuración por parte del Departamento Administrativo de Planeación de la matriz tarjetón para la priorización participativa (artículo 53)

Fase 2. Priorización participativa

- Jornada de priorización participativa de proyectos: jornada de votación ciudadana que se realiza de acuerdo con la metodología diseñada por la

Secretaría de Participación Ciudadana. El resultado de las jornadas de votación ciudadana para la priorización de proyectos se denomina acuerdo participativo y define el orden de ejecución de los proyectos priorizados que serán financiados con recursos por presupuesto participativo (artículo 59)

- Refrendación e incorporación de los acuerdos participativos por las JAL: en cada comuna y corregimiento, las Juntas Administradoras Locales refrendan e incorporan los acuerdos participativos determinados por la comunidad en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación (artículo 64)

Fase 3. Ejecución

- Orientación y acompañamiento en la ejecución de proyectos: la Secretaría de Suministros y Servicios es la responsable de orientar y acompañar a las distintas dependencias y entes descentralizados en los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos priorizados por presupuesto participativo (artículo 68)

Fase 4. Seguimiento y evaluación

- Responsabilidad institucional: la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación desarrollan las acciones necesarias para la implementación y armonización de los Sistemas Distritales de Planeación y Participación y en correspondencia con ello, las estrategias de Control Social, Seguimiento, Evaluación de la Gestión (artículo 76)

Cambios entre el Decreto 146 de 2022 y Decreto 473 de 2024

Imagen N°2 Ruta metodológica del Presupuesto Participativo



Fuente: elaboración propia

En síntesis, el Decreto 473 de 2024 simplificó la ruta del presupuesto participativo, lo que se evidencia en la reducción de actividades, especialmente en la Fase 1 de Planeación Participativa. Si bien en ambos decretos se mantienen cuatro fases, el decreto del 2024 resume la primera fase con el fin de acortar el procedimiento, como se evidencia en la imagen anterior. En todo lo demás, guardan similitud en tanto respetan la planeación y priorización participativa y luego la ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con presupuesto participativo.

3. Proyectos seleccionados en Presupuesto Participativo de 2024¹

3.1 Descripción general de proyectos

Las dependencias relacionadas con los proyectos de Presupuesto Participativo en el año 2024 son:

Tabla N°22 Dependencias con proyectos de Presupuesto Participativo 2024

Buen comienzo	Secretaría de Juventud
Secretaría de Comunicaciones	Secretaría de Medio ambiente
Secretaría de Cultura	Secretaría de Movilidad
Secretaría de Desarrollo económico	Secretaría de Mujeres
Secretaría de Educación	Secretaría de Participación Ciudadana
Secretaría de Gestión y Control territorial	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Secretaría de Inclusión social	Secretaría de Salud
Secretaría de Infraestructura física	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Colegio Mayor	INDER
Pascual Bravo	ITM
Sapiencia	

Fuente: elaboración propia a partir de la información ofrecida por la Secretaría de Participación Ciudadana

El presupuesto participativo de Medellín para el año 2024 incluye un total de 391 proyectos distribuidos en las distintas comunas de la ciudad, con el objetivo de atender necesidades específicas y promover el desarrollo en las comunidades. La asignación de estos proyectos ha sido resultado de un proceso de priorización que responde a las demandas de cada territorio, buscando que los recursos públicos impacten de manera efectiva en cada sector.

3.2 Temáticas

En el contexto de los proyectos por temática en Medellín, el programa “A clase vamos todos y todas” se destaca significativamente, concentrando 76 proyectos, lo que representa aproximadamente el 19% del total de 391 proyectos (véase Tabla

¹ Los proyectos seleccionados para el Presupuesto Participativo 2024, corresponden por tiempos administrativos a los programas definidos en el Plan de Desarrollo anterior “Medellín Futuro 2020-2023”.

Nº23). Este aspecto sugiere un fuerte énfasis en el sector educativo reflejando una prioridad en la atención a las necesidades en la materia de la población.

Otros programas con una participación notable son “Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales”, con 43 proyectos (11%), y “Medellín me cuida Salud”, con 21 proyectos (5%) (véase Tabla Nº23). Esto indica un compromiso relevante hacia la atención de grupos vulnerables y la salud pública, aspectos importantes para el bienestar social en la ciudad.

Por otro lado, programas como “Promoción de la convivencia ciudadana” y “Incidencia y organización juvenil” muestran una participación más baja, con 10 y 9 proyectos respectivamente (2% cada una) (ver Tabla Nº23). Lo que podría señalar que, aunque importantes, estos temas han sido menos priorizados en la planificación de proyectos actuales en el marco del presupuesto participativo.

Finalmente, se observan áreas con un enfoque muy reducido, como “Gestión del riesgo de desastres del medio ambiente y adaptación al cambio climático”, “Economía circular y gestión de residuos sólidos”, e “Inserción laboral”, cada una con 3 o 4 proyectos (1% cada una) (ver Tabla Nº23). Esto manifiesta que estos temas podrían necesitar una mayor atención y recursos en futuros planes de desarrollo o en la priorización de los proyectos de presupuesto participativo en el siguiente año.

Tabla Nº 23 Proyectos por programas 2024

PROYECTOS POR PROGRAMAS	
Programas	Número de proyectos
A clase vamos todos y todas	76
Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales	43
Medellín me cuida Salud	21
Medellín vive las artes y la cultura	20
Medellín territorio cultural	20
Canasta básica de derechos	19
Medellín vive el deporte la recreación y la actividad física	19
Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	16
Educación y sostenibilidad ambiental	15
Promoción y profundización de la democracia	15
Procesos y medios comunitarios	12
Dinamización economías tradicionales	11
Promoción de la convivencia ciudadana	10
Incidencia y organización juvenil	9

Formación ciudadana para la participación	8
Pertinencia calidad y habilidades para la educación del futuro	7
Medellín me cuida Gestores Familia	7
Promoción y protección de los Derechos Humanos	7
Gestión del riesgo de desastres del medio ambiente y adaptación al cambio climático	4
Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	4
Medellín caminable y pedaleable	4
Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	4
Liderazgo y empoderamiento femenino	4
Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	4
Vivienda hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	4
Inserción laboral	3
Gestión de la infraestructura verde	3
Seguridad vida libre de violencias y protección integral para las mujeres	3
Inteligencia tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	3
Aula segura y amigable	2
Ahorro consumo racional y gestión de servicios públicos	2
Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	2
Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0	2
Buen Comienzo para una Escuela pertinente y oportuna	1
Reactivación y transformación del sector turístico Pos COVID 19	1
Producción rural para el desarrollo	1
Gestión Integral del sistema hidrográfico	1
Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura	1
Juventud que teje vida	1
Memoria histórica construcción de paz y superación del conflicto	1
Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	1
TOTAL	391

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

3.3 Distribución territorial

La distribución de los 391 proyectos del presupuesto participativo en Medellín para 2024 refleja una intención de asignación equilibrada en varias comunas, aunque con ciertas diferencias notables. La Comuna 4 (Aranjuez), que cuenta con

el mayor número de proyectos (27, es decir, el 6,9%) (véase table N°24), podría estar recibiendo una priorización por su tamaño, necesidades específicas, o características demográficas. Sin embargo, dada la ausencia de información cualitativa que justifique esta asignación, podría plantearse la pregunta de si los criterios para determinar esta cantidad de proyectos son estrictamente técnicos o si, en algún caso, responden a demandas de actores locales específicos.

Tabla N° 24 Distribución territorial: Proyectos por comuna

PROYECTOS POR COMUNA		
Comuna	Número de proyectos	% de proyectos por comuna
4 (Aranjuez)	27	6,9%
8 (Villa Hermosa)	25	6,4%
15 (Guayabal)	25	6,4%
60 (San Cristóbal)	24	6,1%
2 (Santa Cruz)	23	5,9%
3 (Manrique)	22	5,6%
12 (La América)	22	5,6%
7 (Robledo)	21	5,4%
9 (Buenos Aires)	21	5,4%
16 (Belén)	21	5,4%
1 (Popular)	18	4,6%
6 (Doce de Octubre)	18	4,6%
11 (Laureles- Estadio)	17	4,3%
90 (Santa Elena)	17	4,3%
50 (Palmitas)	16	4,1%
80 (San Antonio Prado)	15	3,8%
14 (El Poblado)	14	3,6%
10 (La Candelaria)	12	3,1%
70 (Altavista)	12	3,1%
13 (San Javier)	11	2,8%
5 (Castilla)	10	2,6%
TOTAL	391	100,0%

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

Por otro lado, la Comuna 5 (Castilla), con 10 proyectos (2,6%) (ver tabla N°24), representa el lado opuesto, lo cual puede indicar que es una zona considerada de menor prioridad o que presenta menos necesidades detectadas en el diagnóstico inicial. Sin embargo, esta baja distribución de los proyectos también puede interpretarse como una posible limitación en la participación de sus habitantes en el proceso de presupuesto participativo, lo que podría reducir su capacidad para movilizar recursos según las propias necesidades del territorio. Esto último permite hacer un llamado sobre la importancia de fomentar mecanismos efectivos para la participación equitativa, de manera que cada

comuna tenga las mismas oportunidades de proponer y defender proyectos que respondan a sus realidades específicas.

En las comunas con asignaciones intermedias (ver tabla N°24), se observa un equilibrio en el número de proyectos que puede ser positivo desde una perspectiva de equidad.

3.4 Estado de ejecución

Tabla N° 25 Porcentaje de ejecución de los proyectos

% DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS			
% De Ejecución financiada	Cantidad Proyectos	% De ejecución física	Cantidad Proyectos
100%	154	100%	5
99%	5	98%	1
98%	21	97%	1
97%	3	92%	1
96%	4	91%	1
95%	3	90%	1
94%	6	89%	1
93%	1	86%	1
91%	9	85%	1
90%	2	83%	2
89%	2	80%	3
88%	2	75%	10
87%	3	74%	2
86%	3	73%	2
85%	2	72%	2
83%	2	71%	4
81%	2	70%	1
80%	1	69%	3
79%	2	68%	2
78%	1	64%	4
77%	3	63%	6
76%	4	62%	3
75%	2	60%	3
73%	2	59%	2
72%	5	58%	2
71%	3	57%	4
70%	2	56%	3
69%	5	55%	3
68%	2	54%	3
67%	1	53%	2
65%	3	52%	1
64%	1	50%	1
62%	1	49%	3

61%	4	48%	3
60%	1	46%	3
58%	5	45%	1
57%	2	43%	1
56%	5	41%	1
55%	6	40%	2
54%	1	39%	2
53%	1	38%	1
52%	2	35%	5
51%	1	33%	2
48%	3	31%	2
47%	3	30%	21
45%	2	29%	1
44%	2	28%	1
43%	1	27%	3
41%	2	25%	16
40%	2	24%	2
38%	1	23%	7
36%	1	22%	1
32%	2	21%	3
31%	2	20%	1
27%	1	19%	2
25%	2	17%	1
24%	15	16%	2
22%	1	15%	1
19%	1	14%	2
16%	1	13%	3
12%	1	12%	10
11%	1	11%	3
9%	3	10%	11
7%	1	9%	2
6%	3	8%	2
5%	11	7%	1
4%	6	6%	1
3%	1	5%	13
0%	32	4%	5
		3%	6
		2%	2
		0%	161
TOTAL	391	TOTAL	391

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la Secretaría de Participación Ciudadana

La tabla N°25 muestra la ejecución de proyectos del presupuesto participativo y muestra información significativa sobre el desempeño financiero y físico de los mismos. Es notable que un total de 154 proyectos ha alcanzado un 100% de ejecución financiera, lo que indica que se han utilizado todos los recursos

económicos asignados a estos proyectos. Esta cifra es un indicador positivo de la gestión financiera.

Sin embargo, al analizar la ejecución física, se observa una discrepancia. De los 154 proyectos con un 100% de ejecución financiera, solo 5 han logrado también un 100% de ejecución física. Esto sugiere que, aunque el monto se ha utilizado completamente, no todos los proyectos han conseguido completar sus actividades o entregables en el tiempo previsto. Esta situación requiere atención, ya que la ejecución física es fundamental para el éxito general de los proyectos.

A pesar de esta diferencia, la mayoría de los proyectos presentan un alto porcentaje de ejecución, tanto en términos financieros como físicos, lo que muestra un desempeño general positivo. No obstante, también se destaca que hay una cantidad notable de proyectos con ejecuciones físicas más bajas, incluyendo 32 proyectos que reportan un 0% de ejecución. Lo anterior, podría indicar problemas en la implementación o en la planificación inicial, afectando a largo plazo los proyectos.

La diferencia entre la ejecución financiera y la ejecución física en algunos casos puede indicar riesgos potenciales, como la falta de planificación adecuada, problemas en la ejecución o cambios en el alcance de los proyectos. Al mismo tiempo, esta situación presenta una oportunidad para mejorar la gestión de proyectos, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y se puedan cumplir los objetivos planteados.

3.5 Dependencias y entidades responsables

En el presupuesto participativo de Medellín para 2024, los proyectos se distribuyen entre varias dependencias, siendo la Secretaría de Inclusión Social la que concentra el mayor número, con 73 proyectos, lo cual representa el 19% del total (ver tabla N°26). Esto indica un énfasis en programas relacionados con las competencias de la misma, posiblemente como respuesta a las necesidades sociales actuales de las comunas de la ciudad de Medellín.

Tabla N° 26 Proyectos por Dependencia 2024

Proyectos por Dependencia		
Dependencia	Número de proyectos	% de proyectos por dependencia
Inclusión Social	73	19%
Cultura	40	10%
Participación Ciudadana	39	10%
Medio ambiente	23	6%
Sapiencia	21	5%
Salud	21	5%
ITM	20	5%
INDER	20	5%
Colegio Mayor de Antioquia	18	5%
Pascual Bravo	17	4%
Desarrollo Económico	16	4%
Seguridad y Convivencia	13	3%
Comunicaciones	12	3%
Educación	11	3%
Juventud	9	2%
Paz y Derechos Humanos	9	2%
Infraestructura	8	2%
Mujeres	7	2%
DAGR	4	1%
Isvimed	4	1%
Movilidad	3	1%
Gestión y Control Territorial	2	1%
Buen Comienzo	1	0%
TOTAL	391	100,0%

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de participación ciudadana

La tabla N°26 muestra que, otras dependencias con una participación destacada son Cultura, con 40 proyectos (10%), y Participación Ciudadana, con 39 proyectos (10%). Esto muestra una atención significativa a temas de cultura y participación comunitaria, factores clave para fortalecer el tejido social y la cohesión ciudadana en el territorio. Por otro lado, dependencias como Movilidad y Gestión y Control Territorial tienen un menor registro para este año 2024, con solo 3 y 2 proyectos respectivamente (1% cada una), lo cual podría sugerir que estos temas han sido menos priorizados en el marco del presupuesto participativo durante el 2024.

3.6 Descripción Presupuesto Participativo por comuna y corregimiento

- **Comuna 1 (Popular):** destaca la temática de educación, especialmente con la iniciativa “A clase vamos todos y todas”, que abarca varios proyectos orientados a garantizar el acceso y permanencia en la educación superior.

Además, se observa un compromiso hacia la cultura, la salud y la sostenibilidad ambiental, a través de proyectos que fortalecen los procesos comunicativos, promueven la cultura artística y mejoran la infraestructura peatonal. La atención a grupos vulnerables, como adultos mayores y personas con discapacidad, también resalta el esfuerzo por construir una comunidad más inclusiva y participativa (vease anexo N°4, p.1).

- **Comuna 2 (Santa Cruz):** predomina la temática de educación, destacándose el programa “A clase vamos todos y todas”, que incluye proyectos para facilitar el acceso y permanencia en la educación superior. Además, se evidencia empatía con la inclusión social, apoyando a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad.

De la misma manera, se refleja un enfoque en la cultura y la participación ciudadana, con proyectos que fortalecen los procesos comunicativos y artísticos. La atención a la sostenibilidad ambiental y la gestión de la infraestructura verde también subraya un desarrollo urbano integral, promoviendo un entorno más equitativo y saludable. (véase anexo N°4, p.2).

- **Comuna 3 (Manrique):** muestra un fuerte enfoque en la educación, destacando el programa “A clase vamos todos y todas”, que incluye varios proyectos para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior. Además, se evidencia un compromiso notable con la inclusión social, apoyando a grupos vulnerables como la población LGBTQ+, las personas con discapacidad y los adultos mayores, lo que sugiere un esfuerzo por construir una comunidad más equitativa y diversa.

Asimismo, se resalta la importancia de la cultura y las artes con proyectos bajo las temáticas “Medellín vive las artes y la cultura” y “Medellín territorio cultural”, contribuyendo a la cohesión social. También se aborda la salud, la convivencia pacífica y la gestión del riesgo y la sostenibilidad, lo que refleja una atención integral a las diversas necesidades de la comuna (véase anexo N°4, p.3).

- **Comuna 4 (Aranjuez):** predominan los proyectos relacionados con la educación y la inclusión social, destacando el programa "A clase vamos todos y todas", que busca asegurar el acceso a la educación superior. También se implementan acciones para la inclusión de la población LGBTQ+, adultos

mayores y personas con discapacidad, lo que refleja un fuerte compromiso con la equidad social.

Además, hay un enfoque en la cultura, la sostenibilidad y la participación ciudadana, con iniciativas en educación ambiental y fortalecimiento comunitario. También se abordan temas de inserción laboral y empoderamiento femenino, sugiriendo un interés en mejorar las condiciones socioeconómicas de la población (vease anexo N°4, p. 4).

- **Comuna 5 (Castilla):** la mayoría de los proyectos están enfocados en el fortalecimiento social y cultural de la comunidad. Predomina el acceso y permanencia en la educación superior, con varias iniciativas dirigidas a facilitar la inclusión educativa en instituciones como el Colegio Mayor de Antioquia, ITM y SAPIENCIA. Además, se destaca la promoción de la cultura y las artes.

Otros aspectos significativos incluyen la asistencia social para el adulto mayor y el fortalecimiento de organizaciones sociales, que buscan fomentar la participación ciudadana y la democracia en el territorio (vease anexo N°4, p. 5).

- **Comuna 6 (Doce de Octubre):** los proyectos priorizados están centrados en el fortalecimiento de la comunicación, la cultura y la inclusión social. Destacan iniciativas como "Medellín vive las artes y la cultura" y programas para el adulto mayor y personas con discapacidad, promoviendo sus derechos. También se enfoca en el acceso a la educación superior a través de instituciones como el Colegio Mayor de Antioquia y el ITM. Además, se abordan temas de convivencia, seguridad y salud, buscando mejorar la calidad de vida y fomentar la participación comunitaria (vease anexo N°4, p. 6).
- **Comuna 7 (Robledo):** se destacan proyectos centrados en la educación superior, con énfasis en el acceso y permanencia a instituciones como el Colegio Mayor de Antioquia, ITM y SAPIENCIA. También se prioriza la inclusión social para personas con discapacidad y la población LGBTIQ+, además de la asistencia a adultos mayores.

El programa "Medellín me cuida Salud" promueve la salud y el bienestar psicosocial, mientras que las Escuelas de Participación Ciudadana fomentan la participación de niños y jóvenes. También se impulsa el deporte y la recreación, y se trabaja en la protección de los derechos humanos y la cultura de paz (vease anexo N° 4, p.7).

- **Comuna 8 (Villa Hermosa):** los proyectos se enfocan en varios ejes temáticos. Se destacan proyectos relacionados con la educación, como el "Apoyo para el acceso y permanencia en educación universitaria" y programas para fortalecer la calidad educativa, los cuales tienen una repetición de la temática

"A clase vamos todos y todas". Además, se resalta la importancia del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, así como el apoyo a la inclusión social para diversas poblaciones.

También hay un énfasis en la promoción de la cultura y el arte, con proyectos que abarcan la formación artística y cultural. La prevención de enfermedades y la promoción de la salud son otros temas recurrentes, reflejados en el programa "Medellín me cuida Salud". Asimismo, se observa un enfoque en la convivencia y la seguridad ciudadana, además del fortalecimiento de la cultura ambiental (vease anexo N°4, p. 8).

- **Comuna 9 (Buenos Aires):** se presentan proyectos enfocados en educación, como el acceso a la educación superior bajo la iniciativa "A clase vamos todos y todas". También se enfatiza la asistencia social para la población adulto mayor y la inclusión de personas con discapacidad. La cultura y el arte son promovidos a través de iniciativas como "Medellín vive las artes y la cultura", y se busca fortalecer la participación ciudadana para profundizar la democracia. Además, se promueve el deporte y la recreación (vease anexo N°4, p. 9).
- **Comuna 10 (La Candelaria):** se priorizan proyectos de asistencia social para el adulto mayor bajo "Medellín me cuida" e impulsa estrategias de seguridad alimentaria a través de la "Canasta básica de derechos". También se promueve la salud con "Medellín me cuida Salud" y la formación cultural en "Medellín vive las artes y la cultura".

Además, hay un fuerte enfoque en la educación superior, con iniciativas como "A clase vamos todos y todas" para facilitar el acceso a instituciones como el Colegio Mayor de Antioquia, ITM y SAPIENCIA. Se refuerzan las organizaciones sociales para fomentar la participación ciudadana (vease anexo N°4, p. 10).

- **Comuna 11 (Laureles Estadio):** se evidencian proyectos de apoyo cultural y formación artística, bajo las temáticas "Medellín vive las artes" y "territorio cultural". La asistencia social al Adulto Mayor y la inclusión de personas con discapacidad resaltan el compromiso con estos grupos de personas. También se enfatiza la inclusión laboral, la incidencia juvenil y el fortalecimiento de organizaciones sociales. Los programas para el acceso a la educación superior y las iniciativas en salud y convivencia son constantes (vease anexo N°4, p. 11).
- **Comuna 12 (La América):** los proyectos están principalmente en el fortalecimiento de procesos de comunicación, formación artística y cultural, y asistencia social para el adulto mayor. Se prioriza la inclusión social y la promoción de los derechos de grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y los niños. También se promueven iniciativas para la educación y la permanencia en la educación superior, así como el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y la participación ciudadana. Adicionalmente, se

abordan temas de seguridad alimentaria, salud y convivencia, así como la dinamización de economías tradicionales y la sostenibilidad ambiental (vease anexo N°4, p. 12).

- **Comuna 13 (San Javier):** se desarrollan varios proyectos centrados en el fortalecimiento de la comunicación comunitaria y la promoción cultural, con iniciativas como el apoyo a las artes y la cultura, así como la formación artística. También se prioriza la asistencia social al adulto mayor y se implementan acciones para conservar zonas verdes.

Además, se promueve la salud y el bienestar mediante proyectos de prevención y otros que tienen como objetivo facilitar el acceso a la educación universitaria, destacando el apoyo a instituciones como el Colegio Mayor de Antioquia y ITM. Por último, se fomenta el deporte y la recreación para una vida activa y saludable (vease anexo N°4, p. 13).

- **Comuna 14 (El Poblado):** se implementan proyectos para fortalecer la comunicación y la cultura, apoyando iniciativas artísticas y asistiendo a la población adulta mayor. Se promueve la inclusión de personas con discapacidad, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de organizaciones sociales. De igual forma, se fomenta la participación ciudadana y se mejora la salud y la convivencia, junto con el acceso a la educación superior y el desarrollo del deporte en la comunidad (vease anexo N°4, p. 14).
- **Comuna 15 (Guayabal):** los proyectos se centran en fortalecer los medios de comunicación, apoyar iniciativas culturales y artísticas, y mejorar la gestión del riesgo de desastres. A su vez, tienen proyectos para la inclusión social de personas con discapacidad y el apoyo a la población adulta mayor. También se promueve la seguridad alimentaria, la educación complementaria, y se implementan acciones para desvincular a niños y adolescentes de la delincuencia. A su vez, hay interés en mejorar la movilidad y se fomenta la participación ciudadana y el acceso a la educación superior (vease anexo N°4, p. 15).
- **Comuna 16 (Belén):** se destacan proyectos que impulsan la cultura y las artes, la inclusión social para adultos mayores y personas con discapacidad, y el desarrollo empresarial. También se fomenta la movilidad peatonal y se promueve la educación ambiental. La participación ciudadana se fortalece a través de organizaciones sociales, y se priorizan la salud, la convivencia y el acceso a la educación superior (vease anexo N°4, p. 16).
- **Comuna 50 (Corregimiento San Sebastián de Palmitas):** se priorizan proyectos relacionados a la comunicación y la cultura con iniciativas que promueven las artes y la formación artística. A su vez, se fomenta el desarrollo económico a través de capacidades empresariales, a la par de la promoción del bienestar de la población con asistencia social para adultos mayores y la inclusión de personas con discapacidad.

En el ámbito de la salud, se implementan proyectos para la prevención de enfermedades. Además, se plantea promover una infraestructura para una movilidad sostenible, como también promulgar la participación ciudadana (vease anexo N°4, p. 17).

- **Comuna 60 (Corregimiento de San Cristobal):** predominan proyectos que promueven el arte, el turismo agro-ecoturístico y el desarrollo rural. También se priorizan el apoyo a poblaciones vulnerables, la inclusión, la seguridad alimentaria y la participación ciudadana. En salud y convivencia, se fomenta la prevención y el acceso a la educación superior (vease anexo N°4, p. 18).

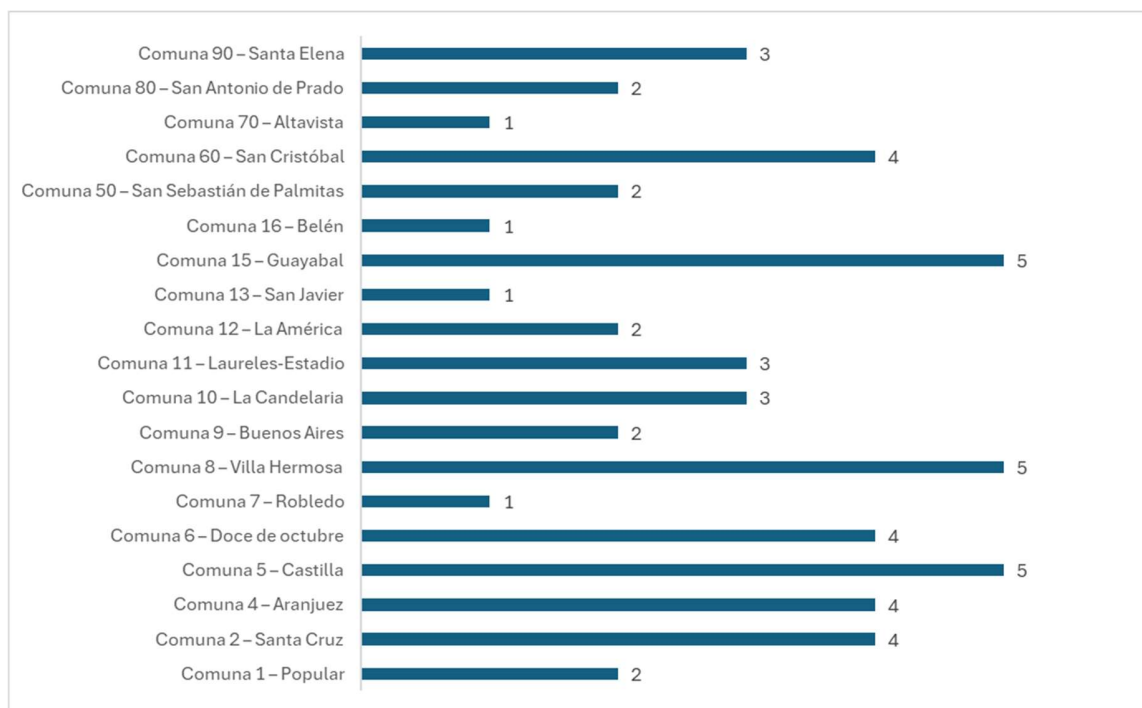
4. Percepción de los ediles frente al Presupuesto Participativo

El pasado 26 de octubre, en el marco de un curso de la formación que tienen los miembros de las Juntas Administradores Locales en la Universidad EAFIT, el equipo del OPPCM aplicó una encuesta (Ver Anexo N°3) al grupo de ediles y edilas de la ciudad de Medellín en el cual se buscó indagar sobre la percepción del proceso de Presupuesto Participativo en las diferentes comunas y corregimientos. De los 146 corporados que tiene actualmente el distrito, se obtuvo respuesta de 54 personas, lo que representa un 36,9% del total general de esta población, una muestra significativa que permite entender un poco el proceso desde la perspectiva de los comunales.

Caracterización de los ediles entrevistados

Frente a la distribución de los entrevistados por comunas y corregimientos, se obtuvo respuesta de corporados del 90% de los territorios del distrito –no se obtuvo respuesta de representantes de las comunas 3 (Castilla) y 14 (El Poblado), la gráfica N°3 hacer referencia a la distribución de las respuestas según la localidad que pertenecen los ediles y edilas.

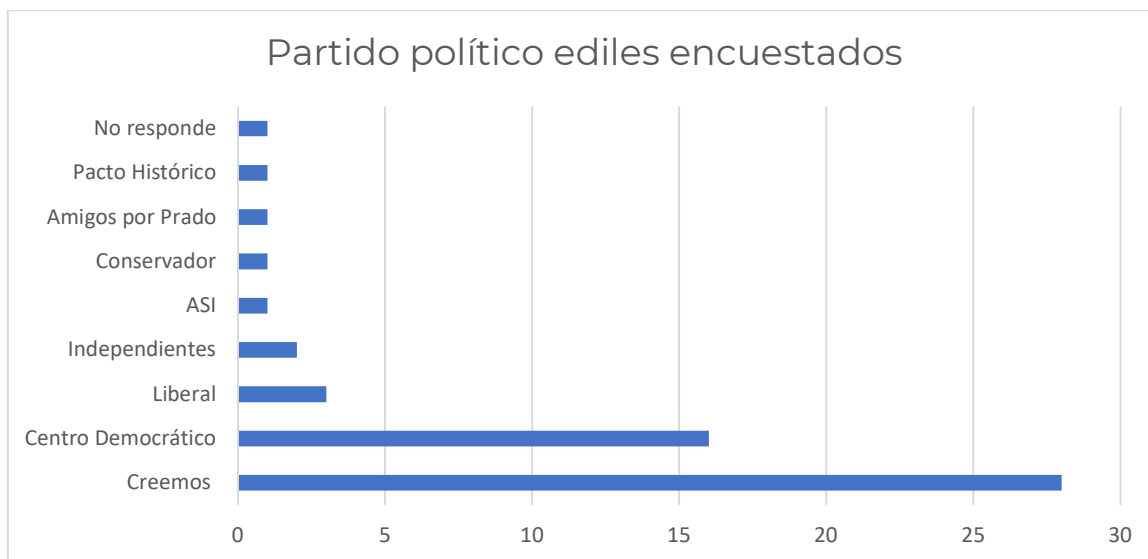
Gráfica N°3 Respuestas obtenidas por comuna y corregimiento



Fuente: elaboración propia

Frente al nivel de experiencia previa como líder comunal, el 72% de los participantes señaló haber desempeñado actividades en las comunas o corregimientos en un rol de liderazgo, mientras que el 28% restante manifestó ser su primera experiencia en estas instancias.

Gráfica N°4 Partido político de los ediles encuestados



Fuente: elaboración propia

De los 54 ediles entrevistados, 28 pertenecen al Partido Creemos, 16 al Centro Democrático, 3 al Liberal, 2 a Independientes y hay un edil respectivamente en los partidos ASI, Conservador, Amigos por Prado y Pacto Histórico. Un edil no respondió a que partido pertenece.

Resultados de la encuesta

Rol de los ediles en el Presupuesto Participativo

Frente a la pregunta *¿cuál es su percepción sobre el rol de los ediles en el presupuesto participativo de su comuna?*, los ediles entrevistados respondieron en términos generales que reconocen la importancia de su rol en este proceso, especialmente en la relación con la comunidad para conocer cuáles son las necesidades prioritarias.

Así mismo, los ediles reconocen la relevancia de ejercer control sobre la ejecución de los recursos públicos del presupuesto participativo en su comuna y proponer alternativas de solución frente a las necesidades identificadas en el territorio. También, destacan que pueden divulgar la oferta institucional e incentivar la participación ciudadana. Por su parte, señalan que en ocasiones no se sienten escuchados por la administración distrital para lograr un trabajo articulado con ella y con los Consejos Comunales de Planeación.

Utilidad del Presupuesto Participativo

Frente a la pregunta *¿en su experiencia, cuál considera que es la utilidad del presupuesto participativo como escenario de participación ciudadana en su comuna?*, los ediles señalaron que este proceso posibilita que las comunidades decidan sobre la ejecución de los recursos públicos en su comuna, que ayuda al mejoramiento de la calidad de vida de la población y que los asuntos en los que mayor impacto ha tenido han sido en la protección del adulto mayor, la educación y el deporte.

No obstante, advierten que esa utilidad se puede ver empañada si los proyectos se direccionan para satisfacer intereses particulares por encima de intereses comunes. También les preocupa que no existan instrumentos de seguimiento y evaluación óptimos para el Presupuesto Participativo, lo que limita el control que se ejerce sobre el mismo y hacen una crítica a la cantidad de operadores e intermediarios que participan en el proceso y en los que se difumina la destinación de los recursos.

Virtudes del Presupuesto Participativo

A la pregunta, *¿cuáles virtudes destaca del Presupuesto Participativo en términos de participación ciudadana?*, los ediles entrevistados destacaron que gracias a este mecanismo se puede lograr un impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades, con proyectos de amplio alcance. También destacan que es un escenario de discusión y participación ciudadana, en donde las personas expresan sus deseos frente a la asignación presupuestal.

En términos generales, ven el Presupuesto Participativo como un instrumento para satisfacer las necesidades básicas de la población y para incentivar la participación de diferentes grupos sociales. Califican positivamente los programas en salud, educación, subsidios económicos y de alimentación y procesos culturales financiados por el Presupuesto Participativo.

No obstante, algunos ediles advierten que cada vez son menos las virtudes de este instrumento porque ha bajado considerablemente la participación ciudadana y en las comunas se posicionan liderazgos individuales que no buscan beneficios colectivos. También señalan que fue un error permitir las votaciones virtuales en el proceso porque facilitan la coacción y el direccionamiento de las elecciones.

Cambios al Presupuesto Participativo

Frente a la pregunta, *¿si de usted dependiera que cambios haría en el proceso del Presupuesto Participativo en términos de participación ciudadana?*, los ediles presentaron las siguientes propuestas:

- Retomar las mesas temáticas y de concertación para la selección de los proyectos

- Reducir el número de intermediarios que participan en la ejecución de los proyectos, porque retrasa el cumplimiento de estos y encarece los proyectos
- Aumentar el control en todo el proceso, para lo que sugieren vincular más a los medios de comunicación distritales, comunales y alternativos.
- Retomar las votaciones presenciales
- Impulsar el trabajo articulado entre las JAL y la Secretaría de Participación Ciudadana en la recolección de insumos y la ejecución de los proyectos

Percepción de la Ruta del Presupuesto Participativo

En términos de percepción de las diferentes fases del proceso de Presupuesto Participativo, se les pidió que calificaran estas etapas en una escala del 1 al 5, siendo 1 muy mal, 2 mal, 3 regular, 4 bueno y 5 excelente. Los resultados están dados en la siguiente tabla:

Tabla N°27. Calificación de los ediles y edilas sobre la ruta del Presupuesto Participativo

Fase de la ruta	Calificación promedio
Fase de Planeación participativa (diseño de proyectos)	3.19
Fase de Priorización participativa (votación de proyectos)	2.90
Fase de ejecución de proyectos	2.90
Fase de diseño y evaluación de proyectos	2.98

Fuente: elaboración propia

Frente a la fase de planeación, hay una una sensación predominante de falta de respuesta y participación comunitaria efectiva, falta de claridad y transparencia en la distribución de recursos, y una planificación inadecuada y tardía de las actividades. Por el lado de la priorización, los comentarios reflejan una preocupación significativa por la falta de transparencia y la manipulación en el proceso de votación, así como por la falta de difusión y conocimiento sobre las votaciones.

En lo que refiere a la ejecución, se presenta una crítica constante hacia la mala ejecución de las actividades, los retrasos debido a la falta de planeación, y la intervención de numerosos proveedores e intermediarios que complican el proceso

Finalmente, en el diseño y evaluación, los comentarios revelan preocupaciones sobre la falta de participación comunitaria, transparencia y control en la implementación de proyectos. Los corporados sienten que los proyectos están más enfocados en la ejecución administrativa que en sus propias necesidades y beneficios. Además, se menciona la insuficiente sanción para los operadores que

no cumplen sus obligaciones y la falta de claridad en la información proporcionada sobre los proyectos. Hay un llamado a mejorar la logística, fomentar la participación de la comunidad y asegurar un seguimiento más completo y efectivo de los proyectos.

Vinculación de la comunidad en el proceso de planeación participativa

Frente a la pregunta, *desde su rol como edil comunal ¿Cómo vincular más a la comunidad en el proceso de planeación participativa?*, los ediles presentaron las siguientes sugerencias:

- Mayor comunicación y difusión mediante el uso de redes sociales, y el voz a voz para informar a toda la comunidad sobre el proceso.
- Crear mesas temáticas y de concertación donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y participar en decisiones clave.
- Realizar convocatorias y eventos presenciales en Juntas de Acción Comunal, colegios y zonas rurales para promover la participación directa.
- Fomentar la capacitación comunitaria sobre los beneficios e importancia del presupuesto participativo y formar nuevos liderazgos en las comunas.
- Mostrar resultados, visibilizar los logros y otorgar incentivos para que la comunidad participe.
- Fortalecer el uso de plataformas digitales para convocatorias y votaciones, aunque algunos ediles prefieren métodos tradicionales, como votaciones presenciales.
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

Problemas en la fase de priorización participativa

Frente a la pregunta, *desde su rol como edil comunal ¿Cuáles problemas ha evidenciado en la fase de priorización participativa?*, los ediles manifestaron lo siguiente

- Falta de transparencia y aumento de manipulación
 -Manifestaron influencias inadecuadas de funcionarios y líderes en las votaciones, con casos de manipulación para favorecer proyectos de ciertas Secretarías o individuos.
 -Mencionaron quejas sobre votaciones presuntamente manipuladas, con personas que aparecen como votantes sin haber votado, y la posibilidad de manipulación o suplantación en los votos virtuales.
- Poco conocimiento y participación de la comunidad
 -Los ediles expresan que muchas personas desconocen el proceso de priorización. A su vez, indican que hay una falta de convocatoria y difusión

adecuada, lo que limita la participación de la comunidad en la toma de decisiones para el presupuesto participativo.

-Al tener poca información, la comunidad se siente excluida del proceso especialmente en zonas rurales como San Sebastián de Palmitas.

- Control inadecuado

Los ediles perciben una falta de control y conocimiento del proceso por parte del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), y poco compromiso de algunas Secretarías hacia las verdaderas necesidades de las comunidades.

- Influencia de líderes y beneficios particulares

-Para los ediles encuestados, hay líderes que llevan personas para votar en proyectos que solo los benefician a ellos o sus círculos cercanos, lo que afecta la imparcialidad en la selección de los mismos.

-Hay líderes que suelen controlar los procesos, lo que limita la promoción de nuevas ideas y proyectos diferentes, logrando que se aumente la desconfianza.

- Proyectos de bajo impacto e ineficiente ejecución

-Los ediles cuestionan la relevancia y el impacto de ciertos proyectos priorizados, ya que algunos no cumplen con las necesidades reales de la comunidad, y otros resultan en una mala administración de recursos.

-Asimismo, manifiestan la falta de indicadores para medir el impacto y la ejecución efectiva de los proyectos, lo que limita una adecuada rendición de cuentas.

Recomendaciones para la gestión de recursos durante la ejecución de los proyectos

Frente a la pregunta, *desde su rol como edil comunal ¿Qué recomendaciones ofrece para mejorar la gestión de los recursos del Presupuesto Participativo durante la etapa de ejecución de los proyectos?*, los ediles recomendaron lo siguiente:

- Es necesario un enfoque en la transparencia y el control de los recursos del Presupuesto Participativo para garantizar su correcta ejecución y uso.
- Aumentar la vigilancia mediante la participación activa de la Junta Administradora Local (JAL) y otros entes de control.
- Disminuir la intervención de intermediarios, lo que ayudaría a evitar la pérdida de recursos en procesos administrativos, asegurando que los fondos lleguen completos a las comunas.
- Publicar cronogramas detallados y rendición financiera continua para aumentar la transparencia, contribuyendo a la confianza en el proceso.
- Usar un lenguaje claro y accesible para la comunidad.

- Realizar encuestas y conversatorios para identificar problemáticas comunitarias.
- Crear mesas temáticas y acercar a las Juntas de Acción Comunal (JAC) para una ejecución inclusiva.
- Incentivar que las comunidades actúen como veedoras del proceso.
- Recomiendan que la contratación se realice de forma directa con cada Secretaría de Participación Ciudadana y evitar la tercerización para reducir el riesgo de corrupción.

5. Conclusiones

El proceso de votación del PP en Medellín representa una valiosa herramienta de participación ciudadana, permitiendo a los habitantes decidir sobre la inversión del 5% del presupuesto de libre destinación. A lo largo de los años, la participación ha mostrado fluctuaciones significativas, entre 2015 y 2016, la participación fue alta, pero disminuyó notablemente entre 2017 y 2019 debido a problemas en la ejecución de los proyectos y los escándalos asociados al clientelismo. Para el año 2020, se observó una mayor participación de la ciudadanía, con unos niveles superiores de confianza en las instituciones. Sin embargo, la participación volvió a disminuir entre 2021 y 2023, lo cual guarda relación con la confianza hacia la administración distrital. Factores como el despliegue logístico y la creación de mecanismos de transparencia han sido cruciales para fomentar una mayor participación.

La asignación presupuestal y la participación varían significativamente entre comunas y corregimientos, comunas como Popular y corregimientos como San Sebastián de Palmitas muestran niveles de participación inusualmente altos. Por otro lado, comunas con problemas asociados a la calidad de vida de sus habitantes, como Villa Hermosa y San Javier, podrían ser susceptibles de incrementar sus asignaciones.

En los últimos 10 años, la ciudadanía ha priorizado recursos del PP para el desarrollo de más de 3.700 proyectos en las diferentes comunas y corregimientos, según datos de la Secretaría de Participación Ciudadana. Sin embargo, un análisis comparativo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida en 2023 revela que, aunque se han atendido algunas necesidades críticas, otras dimensiones importantes como la salud, seguridad y medio ambiente han recibido menor atención en términos de proyectos priorizados. Esto sugiere la necesidad de reevaluar las prioridades para asegurar que los proyectos financiados tengan un impacto significativo y estructural en la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

En relación con el cambio normativo propuesto con la expedición del Decreto 473 de 2024, se concluye que en términos generales este mantiene los elementos centrales del presupuesto participativo como estaba previamente definido. Esto se justifica en que se resaltan como elementos comunes los ejes transversales, los principios y fundamentación del presupuesto participativo y definiciones como los techos presupuestales y su distribución.

No obstante, se destaca como la nueva reglamentación del 2024 incorpora nuevos actores e instancias de la planeación, procurando que esta sea más participativa. Muestra de ello es la creación del Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo y el reconocimiento de la sociedad civil y las expresiones asociativas como nuevos actores del presupuesto participativo.

Por su parte, sobre la ruta metodológica del presupuesto participativo, se concluye que el Decreto 473 de 2024 mantiene las cuatro fases definidas (planeación participativa, priorización participativa, ejecución y seguimiento y evaluación) pero simplifica y agiliza el procedimiento. Esto se debe a que reduce las actividades de la primera fase, pero garantiza la participación de la comunidad en la planeación participativa.

Por otro lado, la distribución del presupuesto participativo 2024 en Medellín muestra tanto temas de enfoque prioritario como oportunidades de ajuste para mejorar la pertinencia en la asignación de recursos. La alta concentración de proyectos en ciertas comunas como por ejemplo la Comuna 4 (Aranjuez), indica una orientación hacia zonas que se perciben como de mayor necesidad, impacto o con una participación más fuerte. Sin embargo, también evidencia posibles desigualdades en la participación y el acceso a los recursos en otras comunas y sectores con asignaciones más bajas, como en la Comuna 5 (Castilla).

De acuerdo con la distribución de proyectos por dependencia, se evidencia que el 19% se centra en la Secretaría de Inclusión Social, seguido por Cultura y Participación Ciudadana, cada uno con un 10% de proyectos. Las Secretarías de Medio Ambiente y Salud muestran los porcentajes más bajos, lo que indica una variabilidad en la atención a distintos sectores.

En cuanto a los proyectos por temática, se evidencia una prioridad hacia la educación, con el programa "A clase vamos todos y todas" liderando con el 19% de los proyectos, seguido de temas orientados a la atención de grupos vulnerables y la salud pública, con un 11% y 5% respectivamente.

Respecto a la ejecución de proyectos del PP en Medellín se muestra una gestión financiera positiva, con 154 proyectos alcanzando el 100% de ejecución de recursos. Sin embargo, la discrepancia entre la ejecución financiera y física, donde solo 5 de estos proyectos lograron también un 100% en su ejecución física, lo que sugiere desafíos en la implementación. Aunque la mayoría de los proyectos presentan un alto grado de avance en ambas áreas, la existencia de

proyectos con baja o nula ejecución física requiere seguimiento para lograr éxito en los tiempos establecidos.

El presupuesto participativo prioriza generalmente, el fortalecimiento de la cultura y el arte comunitario, la inclusión social, la atención a poblaciones vulnerables como el adulto mayor, las personas con discapacidad, y la promoción de la seguridad alimentaria. Se interesan por proyectos para la reactivación económica, la formación para la participación ciudadana, y la sostenibilidad ambiental, con especial énfasis en el reciclaje y la educación ambiental. Las temáticas en salud, seguridad y acceso a la educación superior también son objetivos por los que se interesan las comunidades.

Finalmente, con relación a los resultados de la encuesta aplicada a los ediles se concluye que ellos reconocen el Presupuesto Participativo como una herramienta valiosa de participación ciudadana y un mecanismo para reconocer y atender las necesidades de las comunidades. No obstante, también tiene críticas y preocupaciones frente a la baja participación de la comunidad y los retrasos e incumplimientos en la ejecución de los proyectos. En términos generales, recomiendan mejorar los medios de comunicación y articulación con la Secretaría de Participación Ciudadana, implementar mayores controles a la ejecución de los proyectos y proteger el Presupuesto Participativo de hechos de corrupción y direccionamiento de recursos para atención de intereses particulares.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (7 de febrero de 2022). Decreto 146 de 2022 *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local”*. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (21 de junio de 2024). Decreto 473 de 2024 *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0146 de 2022 y se reglamentan los procedimientos metodológicos y otros aspectos para la orientación de la planeación del desarrollo local y la presupuestación participativa.”* Medellín.
- Congreso de la República. (06 de julio de 2015). Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Bogotá.
- DANE. (2018). *Censo Poblacional*. Medellín: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

DAP. (2023). *Encuesta de Calidad de Vida*. Medellín: Departamento Administrativo de Planeación.

Instituto Tecnológico Metropolitano. (2023). *EL NUEVO INDICADOR MULTIDIMENSIONAL DE CALIDAD DE VIDA*. Medellín

Medellín, D. d. (2024). *ABC - Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo*. Medellín.

Medellín Cómo Vamos. (2023). *Encuesta de Percepción Ciudadana*. Medellín

OPPCM. (2018). *Presupuesto Participativo. 2018: Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín*.

Semana. (05 de Mayo de 2024). Chaquetas de \$658.000 y bolsos de \$806.000: escandalosa compra de la administración de Daniel Quintero en Medellín. Obtenido de Revista Semana:
<https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/chaquetas-de-658000-y-bolsos-de-806000-escandalosa-compra-de-la-administracion-de-daniel-quintero-en-medellin/202430/>